

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SESIÓN ORDINARIA

Martes 12 de septiembre de 2023

Presidencia del señor Presidente del H. Concejo Deliberante,
Concejal Fabio Rubén Baez
Secretaria Legislativa: Edith Llanos
Secretario Administrativo Nicolás E. Engel

CONCEJALAS/ES PRESENTES

ARÁUZ, Ezequiel Enrique
BAEZ, Fabio Rubén
BALLESTEROS, Amelia Patricia
BURTOLI, Ariel Domingo
CAPPARELLI, Patricia
CASADO, Mariano Enrique
CHIDO, Ignacio
COLDANI, Raquel
CONTRERAS, José Luis
D'ÁNGELO CAMPOS, Federico
GALETTO, Guillermo
GIANCRISTOFORO, Evelin María Eva
GONZÁLEZ, Laura Elizabeth
IRIBARNE, Patricia Noemí
MARÓN, María Belén
PAZ, Susi del Valle
RODRÍGUEZ, Lorena
SALUSTIO, José María
VIGLIANCO, Eyleen

CONCEJALAS/ES AUSENTES

BERNASCONI, Juan Manuel
ESTECHE, Florencia Micaela
FERNÁNDEZ, Walter Gustavo
PÉREZ, Fernando
VIRGILIO, Elisabet

S U M A R I O

- 1.- Minuto de silencio por el fallecimiento del exconcejal José Barros.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Izamiento de la bandera nacional.
- 4.- Orden del Día.
- 5.- Consideración de Acta.
- 6.- Homenajes.
- 7.- Asuntos Entrados.
- 8.- Minutas de comunicación verbales.
- 9.- Consideración de asuntos reservados – Mociones.
- 10.- Declaración de interés municipal del “Encuentro Iberoamericano 30 años construyendo saberes y prácticas en Psicología Jurídica”.
- 11.- Construcción de veredas en el Barrio de Villa Luján.
- 12.- Declaración de interés cultural al homenaje al señor Roberto Carmelo Ranalli.
- 13.- Declaración del señor Víctor Nicolás Dell’Aquila como personalidad destacada del Partido de Quilmes.
- 14.- Instalación de carteles que indiquen la ubicación de las bibliotecas públicas y municipales y bibliotecas populares en las inmediaciones de plazas y escuelas.
- 15.- Declaración de interés cultural y municipal del Torneo Amistad “Copa Papa Francisco” en el Colegio Don Bosco.

APÉNDICE: Numeración de sanciones.

- En Quilmes, a los 12 días del mes de septiembre de 2023, a la hora 12.05:

1

MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO D EL EXCONCEJAL JOSÉ BARROS

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Buenos días.

Por Secretaría se procederá a tomar lista.

Antes de eso, le voy a pedir al Cuerpo, por favor, un minuto de silencio por el fallecimiento del exconcejal José Barros.

- *Puestos de pie las y los concejales y el público presente, se guarda un minuto de silencio con motivo del fallecimiento del exconcejal José Barros. (Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Gracias.

2

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Por Secretaría se procederá a tomar lista.

- *Se pasa lista, registrándose la presencia de las señoras y los señores concejales Ezequiel Enrique Aráuz, Fabio Rubén Baez, Amelia Patricia Ballesteros, Ariel Burtoli, Patricia Capparelli, Mariano Enrique Casado, Ignacio Chiodo, Raquel Coldani, José Luis Contreras, Federico D'Ángelo Campos, Guillermo Galetto, Evelin María Eva Giancristóforo, Laura Elizabeth González, Patricia Noemí Iribarne, María Belén Marón, Susi del Valle Paz, Laura Lorena Rodríguez y Eyleen Viglianco; y la ausencia de las señoras y los señores concejales Juan Manuel Bernasconi, Florencia Micaela Esteche, Walter Gustavo Fernández, Fernando Pérez, José María Salustio y Elisabet Virgilio.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Con la presencia de dieciocho señoras y señores concejales, queda abierta la sesión ordinaria.

3

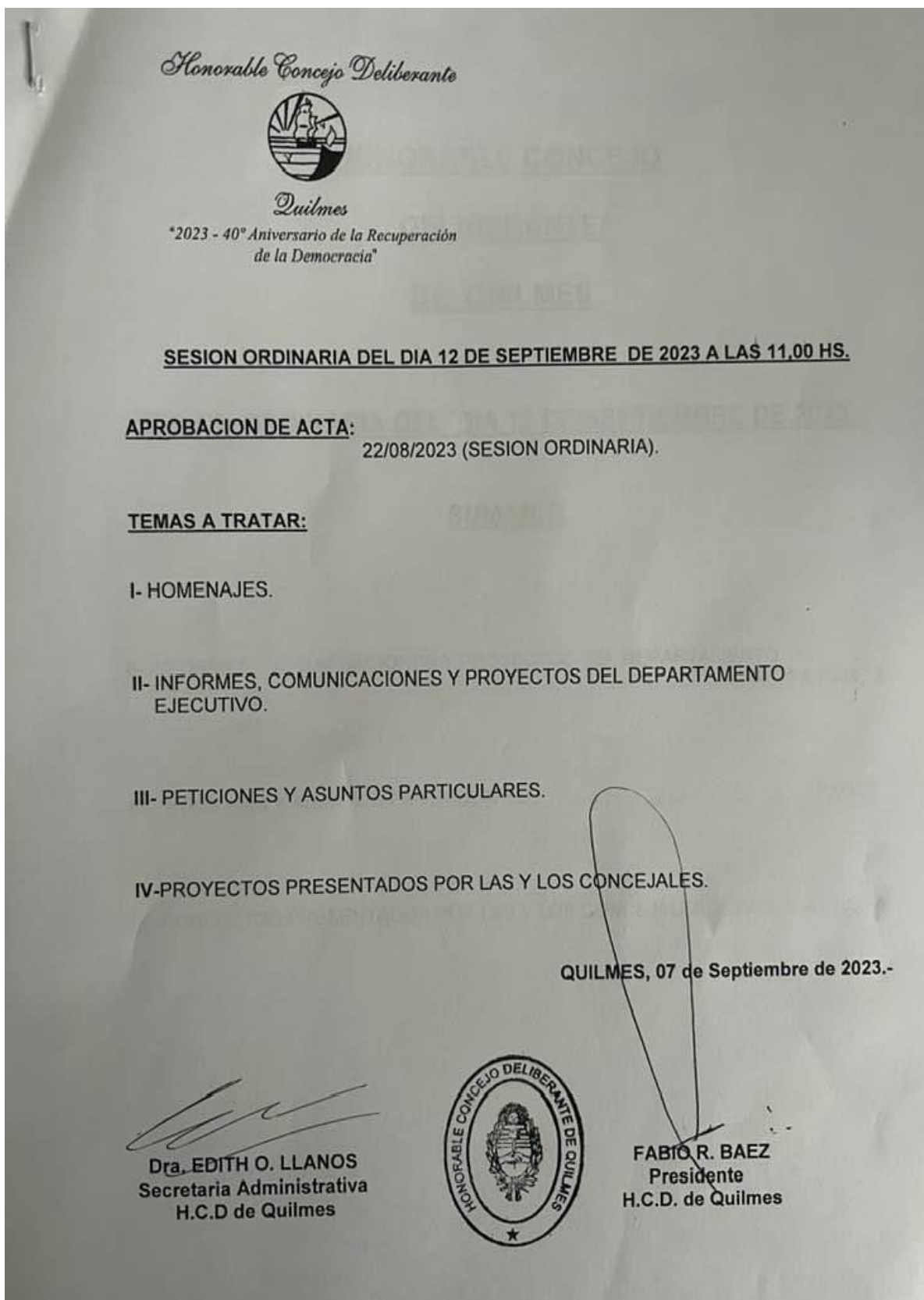
IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde izar el pabellón nacional a media asta al concejal Fernando Pérez, pero como no está presente, le sigue en la lista la concejal Rodríguez, Lorena.

- Puestos de pie las y los concejales y el público presente, la concejala Laura Lorena Rodríguez procede a izar la bandera nacional a media asta en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Por Secretaría se procederá a dar lectura al Orden del Día.



CONSIDERACIÓN DE ACTA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración del Acta descripta en la carátula del Orden del Día.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Gracias, señor presidente: habiendo tomado conocimiento las y los señores concejales del Acta que figura en la carátula del Orden del Día, hago moción de orden para que se dé por leída y aprobada.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción del concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

6

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración del punto I del Orden del Día, sobre Homenajes.

Sr. CONTRERAS.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal José Luis Contreras.

Sr. CONTRERAS.- Gracias, señor presidente. Gracias señor presidente

Hoy me toca una difícil tarea, que es la de realizar un homenaje, un homenaje a un compañero, a un peronista, pero, por sobre todas las cosas, a un amigo.

Quiero saludar a todos los concejales, a todas las concejalas y a todos los vecinos dirigentes que se encuentran hoy acompañándonos.

El domingo de madrugada, más precisamente a las 2.08 minutos recibí la triste noticia, la tremenda noticia de que a sus 58 años falleció el compañero y amigo José Orlando Barros, un entrañable militante dirigente peronista que siempre estuvo donde hubo que estar. Con José compartimos infinidad de jornadas de trabajo por el mejoramiento de las condiciones de vida de los vecinos de nuestro querido Quilmes.

Particularmente, caminaba y siempre se lo veía caminando en el Barrio La Paz -su patria chica-, el Barrio El Tala, el Barrio Dreymer, entre otros, donde conocieron el irrenunciable compromiso de José en pos del fortalecimiento de las entidades barriales y organizaciones comunitarias. El respeto, la responsabilidad e intachable honestidad que caracterizaron su desempeño público nos llevaron a desempeñar múltiples funciones en el

Ejecutivo municipal con una resuelta idoneidad. Al igual que su actuación en este Honorable Cuerpo, concejal en el período desde el año 2013 hasta el año 2017, llenó este recinto con una pasión inolvidable, siempre trabajando por el pueblo de Quilmes.

Argentino y peronista se nos fue uno de nosotros, señor presidente, un compañero, un amigo, un militante, un amigo, un imprescindible. Comprometido, leal, empático, siempre trabajó y bregó por el barrio y su mejora, siempre buscando la mejor calidad de vida de todos y de todas las quilmeñas.

Trabajó incansablemente por la justicia social y entendió desde la política, pero, por sobre todas las cosas, desde su corazón, que donde había una necesidad, nacía un derecho. Siempre presente, atento, cordial para ofrecer su mano en pos de solucionar un problema.

¿Qué decir, señor presidente? Se fue un peronista, pero nos deja un camino recorrido, lleno de responsabilidad y compromiso con la causa.

En definitiva, con este recuerdo rendimos homenaje al compañero peronista José Barros, que supo integrar el Frente de Agrupaciones Peronismo para Todos y el Espacio Abierto Juntos por Quilmes.

Se nos fue uno de los mejores. Se te va a extrañar mucho. Con respeto, humildad, compromiso y una lealtad inalterable al peronismo, se ganó la admiración y el cariño de muchos.

Por eso, y por esto, hoy queremos hacer retumbar en esta sesión los calurosos aplausos con los que José fue despedido en horas del mediodía del domingo, cuando decenas de amigos, familiares, compañeros y compañeras nos convocamos para darle el último adiós.

Querido compañero José, hasta la victoria siempre. Vuela alto, compañero. Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos prolongados.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ezequiel Arauz.

Sr. ARAUZ.- Gracias, señor presidente.

Nos toca, como a José Luis, seguir homenajeando y recordando a compañeros que nos dejaron hace poquitos días. Lo que voy a leer es un homenaje que me toca leerlo a mí, pero que lo fuimos trabajando con los concejales del bloque, particularmente con Mariano Casado, con Susi Paz, con Pato Iribarne, y también colaboraron militantes del Oeste de Quilmes, Javi Ibarra, Eva Torres y Estela Gutiérrez.

El homenaje está dirigido al Negro Sánchez, militante popular por el acceso al hábitat.

Leo lo que armamos entre todos; quería mencionar, antes de hacerlo, que hay compañeros de la CTA de la provincia, de la CTA de Quilmes, está el compañero Carlos Custer, embajador de nuestro país en el Vaticano durante el gobierno de Néstor Kirchner y dirigente de una vasta historia y trayectoria en la defensa de los trabajadores.

Leo el homenaje.

El nombre de Juan Carlos "El Negro" Sánchez sintetiza historias militantes en el Oeste de Quilmes, en Solano; historias de vida, de amor, de luchas y de conquistas colectivas de derechos.

Desde fines de los 80, y todavía bajo la dictadura genocida que a sangre y fuego impuso políticas económicas liberales y antipopulares, en Quilmes, de la mano de una Iglesia con la impronta del padre obispo Jorge Novak, del padre de Raúl Berardo y de las Comunidades Eclesiales de Base, hubo resistencia de nuestro pueblo, y Juan Carlos fue un protagonista central de esa resistencia.

Los asentamientos de la zona de El Tala, San Martín, Santa Lucía y aledaños se convirtieron en la forma en que familias pobres llegadas del interior de nuestro país y desde países hermanos de la Patria Grande pudieron garantizarse el acceso al hábitat, a un pedazo de tierra para construirse un techo, para poder planificar su vida, tal y como lo garantiza nuestra Constitución, pero que resulta tan dificultoso cumplir en la práctica.

En ese marco, Juan Carlos fue un puntal para la organización comunitaria de los asentamientos. Su militancia creció el calor de esos procesos dolorosos y consecuentes de lucha.

Ya con la democracia llegaría al Consejo de Tierra y Asentamientos, donde el Negro se involucró de lleno, hasta la conquista de la ordenanza 8289, que sancionó este Cuerpo en 1998, un verdadero logro con una fuerte impronta popular.

El Negro, junto a muchos militantes, y con intermediación del obispado, lograron la aprobación de esa norma, que establecía un consejo integrado por organizaciones de la sociedad civil y entes gubernamentales, la creación de un banco de tierra y la afectación de una partida presupuestaria municipal destinada a la construcción de viviendas y redes de servicios en lo que hoy llamamos barrios populares.

Fue una normativa de vanguardia para la época, que instaló la problemática habitacional en Quilmes como un derecho y la participación popular en las decisiones de gobierno como forma de fortalecimiento democrático.

Como decíamos, el Negro Sánchez fue protagonista de esos procesos junto a otros y otras; por supuesto, también junto a nuestro recordado Agustín Ramírez. Dedicó su vida a la militancia social, siendo un precursor en la creación de políticas públicas y normativas inspiradas y creadas desde la participación activa de la organización popular en el territorio. No solo fue un gran promotor de la creación de organizaciones de base, sino que fue inspirador de que esas organizaciones sean protagonistas en el fortalecimiento de un Estado garante y protector.

En esos días de los 90 también estaba de moda, tal y como quieren imponer ahora, esa idea de achicar el Estado a su mínima expresión. Desde lo económico había una dolarización encubierta, la convertibilidad de Domingo Cavallo y Carlos Menem, que mediante discursos nuevos prometían Primer Mundo y espejitos de colores, pero servían para garantizarles las ganancias y la rentabilidad a unos pocos, dejando hambre y desocupación para las mayorías.

Para regalar las empresas públicas y privatizarlas, para que el pueblo pierda soberanía, para desechar el sistema jubilatorio público y solidario y convertirlo en poner esos fondos en las AFJP y en la timba financiera, para que las decisiones se tomen en otro lado, siguiendo el consenso neoliberal y globalizador. El sálvese quien pueda y la cultura del descarte.

Ese modelo, que estallaría en la crisis de fines de 2001 y la sangrienta caída del gobierno de la primera Alianza, aquel de Fernando de la Rúa, Patricia Bullrich y otros integrantes de un tren fantasma que cada tanto vuelve por nuestras esperanzas.

En ese contexto, Juan Carlos ya había concretado la conformación de la Federación de Tierra y Vivienda y de la CTA de Solano, construyendo en la central y en la FTV bajo la consigna de aquella época de que la fábrica es el barrio, fomentando la identidad de trabajadores entre la masa de desocupados y desocupadas que crecía drásticamente entre los sectores populares.

A partir de esa organización se dieron hechos históricos, como la creación participativa de la “ley provincial de presupuesto para las leyes de expropiación de villas y asentamientos”, producto del primer Parlamento por nuestra tierra, realizado en el recinto de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, donde representantes de diferentes asentamientos debatieron la formulación de dicha norma.

En tanto, el país, de la mano de Néstor Kirchner y su firme decisión de gobernar en favor del pueblo, empezaba, tras las elecciones de 2003, a salir del infierno, recuperaba su orgullo y volvía a poder decidir su destino, la situación en los barrios empezaba a mejorar a favor de las condiciones dignas de vida de quienes los habitan y continuaría así con los gobiernos de Cristina.

A partir de toda esa experiencia, Sánchez integró la comisión redactora de la Ley Provincial de Acceso al Hábitat 14.449, que se sancionó en 2012.

En los últimos años, el Negro, junto a su familia, se habían instalado en La Paz, Entre Ríos, y en poco tiempo hizo crecer allí también una gran organización. Desde la UTEP y el Frente Barrial Pocho Lepratti, siempre con la agenda de los de abajo, siempre en la pelea por tierra, techo y trabajo, derechos básicos no garantizados, que empuja entre otros el enorme Papa Francisco.

Juan Carlos dejó una huella imborrable; fue maestro de militantes más jóvenes, mujeres y hombres que hoy continúan con su legado, que lo recordarán, que seguirán con la pelea día a día en su homenaje.

Ejemplo de militancia coherente desde el barrio, desde la organización comunitaria que sirve para resolver problemas concretos, para mejorar vidas desde las convicciones, con amor por el otro, construyendo esperanzas, enseñó siempre que, si en el barrio somos parte de los problemas, necesariamente debemos ser parte de las soluciones.

Convencidos de que nuestro país y nuestro pueblo no son una mierda, convencidos de que donde hay una necesidad, nace un derecho, en la senda de construir una patria con justicia social, ¡hasta la victoria, siempre! ¡Juan Carlos Sánchez, presente!

- *Aplausos. Varios señores y señoras concejales se ponen de pie.*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- ¿Algún otro homenaje?

- *No se formulan pedidos de palabra.*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No habiendo más homenajes, se pasa al siguiente punto.

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Báez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración de los puntos II, III y IV del Orden del Día.

INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXPEDIENTE	LETRA	AÑO	A	REFERENTE	COMISION
1)2-28608	HCD	2022		AUTORIZAR EL EMPLAZAMIENTO DE UN MONUMENTO CONMEMORATIVO “MAE OXÚM” EN LA RIBERA DE QUILMES. HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION N° 14586/2023 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	CULTURA Y FOMENTO - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
2)2-28804	HCD	2023		CONCEJAL MARIO LOZANO, SOLICITA PRORROGA DE LICENCIA AL CARGO DE CONCEJAL DESDE EL 01 DE JULIO AL 10 DE DICIEMBRE DE 2023 INCLUSIVE. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO N° 648/2023 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
3)4091-8652	S	2023		OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACION GRATUITO PARA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO EDIFICIO DEL CEF 190 A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (II- E- 68).	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS - CULTURA Y FOMENTO - PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
4)4091-10763	D	2023		AUTORIZAR AL D.E. A ESTABLECER REGIMENES DE REGULARIZACION DE DEUDAS POR TRIBUTOS, ACCESORIOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES AL AÑO FISCAL EN CURSO.	PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.

ORDENANZAS PROMULGADAS

ORDENANZA	DECRETO	FECHA	REFERENTE	COMISION
------------------	----------------	--------------	------------------	-----------------

1)13897	3027	25-07-2023	DEROGASE LA ORDENANZA N° 11731/2011 BASURAL A CIELO ABIERTO EN GARIBALDI ENTRE MITRE Y ALVEAR.	LECTURA Y ARCHIVO.
2)13898	3028	25-07-2023	RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DEL SR. RODRIGUEZ BARBOSA MATIAS GABRIEL.	LECTURA Y ARCHIVO.
3)13899	3029	25-07-2023	RECONOCIMIENTO DE DEUDA A PROFESIONALES GUARDIAS DURANTE DICIEMBRE 2022.	LECTURA Y ARCHIVO.
4)13900	3030	25-07-2023	RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DEL SR. CISNERO VICTOR RAUL.	LECTURA Y ARCHIVO.
5)13901	3031	25-07-2023	DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA SUJETO A EXPROPIACION EL INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ZAPIOLA.	LECTURA Y ARCHIVO.
6)13902	3032	25-07-2023	AUTORIZAR EL CAMBIO DE NOMBRE A LA AVENIDA "SANTA FE" POR EL NOMBRE "PRESIDENTE NESTOR CARLOS KIRCHNER".	LECTURA Y ARCHIVO.
7)13903	3472	30-08-2023	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL LIBRO "CITA CON VIDELA" DE LA PERIODISTA QUILMEÑA VANESA CERONE.	LECTURA Y ARCHIVO.
8)13904	3473	30-08-2023	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL EL LIBRO "CUANDO DICES NO QUIERO".	LECTURA Y ARCHIVO.
9)13905	3474	30-08-2023	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL EL TORNEO REGIONAL AKBAN DE KARATE.	LECTURA Y ARCHIVO.
10)13906	3475	30-08-2023	DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL EL TERCER CONGRESO LATINOAMERICANO DE ECOLOGIA MICROBIANA ISMELAT 2023.	LECTURA Y ARCHIVO.
11)13907	3476	30-08-2023	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL TORNEO SUDAMERICANO GTMA.	LECTURA Y ARCHIVO.
12)13908	3477	30-08-2023	DECLARAR "PERSONALIDAD	LECTURA Y ARCHIVO.

			DESTACADA DEL PARTIDO DE QUILMES” A LA PERIODISTA LAURA ROSSO.	
13)13909	3478	30-08-2023	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LA OBRA “LA INTENSIDAD DE SU LUZ”.	LECTURA Y ARCHIVO.
14)13910	3479	30-08-2023	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LA OBRA “JOMEIO Y RULIETA”.	LECTURA Y ARCHIVO.
15)13911	3480	30-08-2023	DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL LA OBRA DE TEATRO “NI AUN VENCIDAS”.	LECTURA Y ARCHIVO.
16)NOTA		01-09-2023	NOTIFICACION DE CONVENIO REALIZADO EL 11-07-2023 BAJO REGISTRO N° 0705/23 ENTRE EL MUNICIPIO Y EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BS.AS - DECRETO N° 3324/23, CONVENIO “PROGRAMA PROVINCIAL MUNICIPIOS A LA OBRA DEL ART. 49° Y SUBSIG. DE LA LEY N° 15394”. “PAVIMENTACION EN QUILMES OESTE”.	LECTURA Y ARCHIVO.

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28891-HCD-2023	DIPUTADA NACIONAL MONTEAGUDO LUCRECIA.	SOLICITA ORDENANZA N° 9902/04 Y SUS MODIFICATORIAS, CODIGO DE HONORES Y LISTADO DE PERSONAS QUE HAN RECIBIDO RECONOCIMIENTO.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1) 2-28876-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS.	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: SOLICITA COLOCAR	TRANSPORTE Y TRANSITO.

	(A.BURTOLI).	REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES GARAY N° 750 ENTRE LAS CALLES DERQUI Y EMILIO ZOLA.	
2)2-28877-HCD-2023	PRESIDENTE HCD-(F. BAEZ)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: ESTABLECER UN HOMENAJE A LOS “44 TRIPULANTES DEL ARA SAN JUAN”.	CULTURA Y FOMENTO – PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
3)2-28878-HCD-2023	PRESIDENTE HCD-(F. BAEZ)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE BASURAL EN INTERSECCION DE LA CALLE ASCASUBI Y SIERRA.	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
4)2-28879-HCD-2023	PRESIDENTE HCD-(F. BAEZ)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: CREAR UN CORREDOR ESCOLAR PARA EL COLEGIO MADRE TERESA SITO EN AV. PRESIDENTE NESTOR CARLOS KIRCHNER EX. AV. SANTA FE N° 1875.	CULTURA Y FOMENTO – SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.
5)2-28880-HCD-2023	BLOQUE JUNTOS (E. VIRGILIO)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL “ENCUENTRO IBEROAMERICANO 30 AÑOS CONSTRUYENDO SABERES Y PRACTICAS EN PSICOLOGIA JURIDICA”.	CULTURA Y FOMENTO.
6)2-28881-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL EL 5° ANIVERSARIO DE SLAM QUILMES – EDICION 39°.	CULTURA Y FOMENTO.
7)2-28882-HCD-2023	PRESIDENTE HCD-(F. BAEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y DEPORTIVO EL MUSEO ARGENTINO DE KICKBOXING Y MUAY THAI.	CULTURA Y FOMENTO.
8)2-28883-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (A.	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: SOLICITA	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

	BURTOLI)	CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL BARRIO VILLA LUJAN.	
9)2-28884-HCD-2023	PRESIDENTE HCD-(F. BAEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL EL HOMENAJE AL SR. ROBERTO CARMELO RANALLI QUE SE REALIZARA EN LA CASA DE LA AMISTAD ARGENTINO- CUBANA DE QUILMES.	CULTURA Y FOMENTO.
10)2-28885-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (J. CONTRERAS- A. BURTOLI- E. ARAUZ- M. CASADO- F. D'ANGELO- F. ESTECHE- E. GIANCRISTO - FORO- L. GONZALEZ-P. IRIBARNE- B. MARON- S. PAZ- L. RODRIGUEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: REDUCIR EL USO Y ENTREGA DE PRODUCTOS PLASTICOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y PUBLICOS.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
11)2-28886-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (J. CONTRERAS- A. BURTOLI- E. ARAUZ- M. CASADO- F. D'ANGELO- F. ESTECHE- E. GIANCRISTO - FORO- L. GONZALEZ-P. IRIBARNE- B. MARON- S. PAZ L. RODRIGUEZ).	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: INVITAR A COMERCIOS A OFRECER CARTA Y MENU INCLUSIVO EN SISTEMA BRAILLE Y LECTURA FACIL EN BARES, RESTAURANTES Y/OTROS.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS - PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
12)2-28887-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (J. CONTRERAS- A. BURTOLI- E. ARAUZ- M. CASADO- F. D'ANGELO- F. ESTECHE- E. GIANCRISTO- FORO- L. GONZALEZ-P. IRIBARNE- B. MARON- S. PAZ L. RODRIGUEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: REALIZAR CAPACITACIONES PARA LA ATENCION DE PERSONAS QUE TENGAN LA CONDICION DE ESPECTRO AUTISTA (CEA), DESTINADA ESPECIALMENTE A EMPLEADOS MUNICIPALES QUE BRINDEN ATENCION AL PUBLICO.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
13)2-28888-HCD-2023	BLOQUE	PROYECTO DE	MUJERES,

	FRENTE DE TODOS (J. CONTRERAS- A. BURTOLI- E. ARAUZ- M. CASADO- F. D'ANGELO- F. ESTECHE- E. GIANCRISTO - FORO- L. GONZALEZ-P. IRIBARNE- B. MARON- S. PAZ L. RODRIGUEZ)	ORDENANZA REF.: ADHESION A LA LEY N° 27501- ACOSO CALLEJERO- VIOLENCIA DE GENERO.	GENEROS Y DIVERSIDADES- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
14)2-28889-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (A. BURTOLI)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: COLOCACION DE CAMARAS O DOMOS DE SEGURIDAD SOBRE LA CALLE RIO ATUEL Y RIO GRANDE DE EZPELETA.	SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS - PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.
15)2-28890-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (E. ARAUZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR A LA PRIMERA SEMANA DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO "SEMANA DE LA MEMORIA EN DEFENSA DE LA ESCUELA PUBLICA DIGNA Y SEGURA".	CULTURA Y FOMENTO- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
16)2-28892-HCD-2023	BLOQUE JUNTOS (E. VIRGILIO)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: SOLICITA COLOCAR SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE HUMBERTO PRIMO Y LA AV. HIPOLITO YRIGOYEN DE QUILMES.	TRANSPORTE Y TRANSITO.
17)2-28893-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (J. CONTRERAS- A. BURTOLI- E. ARAUZ- M. CASADO- F. D'ANGELO- F. ESTECHE- E. GIANCRISTO - FORO- L. GONZALEZ-P. IRIBARNE- B. MARON- S. PAZ L. RODRIGUEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR "PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE QUILMES" AL SR. VICTOR NICOLAS DELL' AQUILA.	CULTURA Y FOMENTO.
18)2-28895-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (B. MARON)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: INSTALAR CARTELES INDICANDO LA UBICACIÓN DE LAS	CULTURA Y FOMENTO- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRESUPUESTO,

		BIBLIOTECAS PUBLICAS Y MUNICIPALES Y BIBLIOTECAS POPULARES EN INMEDIACIONES DE PLAZAS Y ESCUELAS.	IMPUESTO Y HACIENDA.
19)2-28896-HCD-2023	PRESIDENTE HCD-(F. BAEZ)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL LA OBRA TEATRAL “GALEGO” BAJO LA DIRECCION DE JULIO MOLINA Y LA ACTUACION DEL ACTOR QUILMEÑO GABRIEL FERNANDEZ.	CULTURA Y FOMENTO.
20)2-28897-HCD-2023	BLOQUE FRENTE DE TODOS (M. CASADO)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL TORNEO AMISTAD COPA “PAPA FRANCISCO”- EN EL COLEGIO DON BOSCO.	CULTURA Y FOMENTO.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

EXPTE N° 2-28894-HCD-2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a la recolección de la basura acumulada en la vereda y calzada de la calle Lago Viedma N° 1210 en la intersección con la calle Almafuerte y el paredón de Cosugas de Bernal Este. Recolectores de la zona descartan ahí residuos y chatarra que no les es útil, formando un basural a cielo abierto y contaminando el medio ambiente. Esto es perjudicial para la salud de los vecinos por la proliferación de ratas y otras alimañas y la emanación de olores nauseabundos. También se ven damnificados los comerciantes de la zona debido a que los vecinos no quieren concurrir a los negocios allí ubicados, sufriendo aquellos un impacto tanto en sus ventas como en sus labores diarias.

PRESENTADO POR EL BLOQUE JUNTOS (P. CAPPARELLI)

RELACION IMPRESA DE
LOS PROYECTOS
PRESENTADOS POR LAS Y LOS
CONCEJALES
PARA SER TRATADOS EN LA SESION
ORDINARIA
DEL DIA 12/09/2023

EXPTE. Nº 2-28876-HCD-2023

VISTO:

La Ley Nacional de Tránsito Nº 24449 y sus modificatorias, Ley Nº 26363, Decreto Reglamentario Nº 779/1995, la Ley Nº 13927 (Regulación de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires) y sus modificatorias y Normas Reglamentarias, y la Ordenanza Municipal Nº 8300/1998, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, es atribución inherente al Régimen Municipal tener a su cargo la vialidad pública en términos de bienestar general... (Artículo 27º, Inciso 2).

Que varios padres de la escuela junto al pedido formal del Colegio Monseñor Emilio Di Pasquo solicitan la colocación de reductores de velocidad en la intersección de la calle Garay Nº 750 entre Derqui y Emilio Zola.

Que el establecimiento educativo cuenta con los niveles inicial, primario y secundario con una matrícula de casi 700 estudiantes.

Que en el horario de ingreso y egreso de los alumnos y alumnas de la institución la frecuencia de tránsito es notoria, y con la posibilidad de instalar los reductores generaría mayor tranquilidad, debido que aminoraran la velocidad los automóviles que circulan frente al Colegio.

Que la Ordenanza Nº 8300/1998, regula la colocación de reductores de velocidad y reglamenta la instalación en las calles interiores de los barrios de nuestro Distrito.

Por todo lo expuesto, el Concejal Ariel A. Burtoli del Bloque Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda,proceda a colocar reductores de velocidad previo estudio técnico, en la intersección de las calles Garay Nº 750, entre las calles Derqui y Emilio Zola, del Partido de Quilmes.

ARTICULO 2º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda,proceda a colocar los carteles de señalización de acuerdo a lo solicitado en el Artículo 1º, en la calle Garay Nº 750, entre las calles Derqui y Emilio Zola, del Partido de Quilmes.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: A. BURTOLI.

EXPTE. Nº 2-28877-HCD-2023

VISTO:

Que ha sido sancionada la Ordenanza Nº 13702/2022, referente al programa "Estudiantes al Honorable Concejo Deliberante", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa "Estudiantes al Honorable Concejo Deliberante", los estudiantes provenientes de diversos niveles educativos en los diferentes establecimientos escolares plasman sus inquietudes y las cuestiones que estiman de máxima relevancia.

Que en esta instancia particular, se presenta un asunto que detenta una profunda sensibilidad, no solo para quienes lo plantean, sino para todos los habitantes de la Nación. Teniendo en cuenta la significancia que poseen los Héroes de la Tripulación del ARA San Juan.

Que resulta imperativo rendir un sincero respeto y reconocimiento a los 44 Tripulantes del Submarino ARA San Juan. Estos individuos desempeñaron su función con esmero en la protección de nuestra soberanía y en la preservación de la seguridad marítima de la Nación.

Que es necesario mantener viva la memoria de estos tripulantes y de rendir un tributo constante a su valentía y compromiso a través de una iniciativa que perdure en el tiempo.

Que los árboles, símbolos de vida, renovación y conexión con la naturaleza, adquieren una relevancia especial en esta ocasión. Estos elementos se encuentran en consonancia con el espíritu de honrar a aquellos individuos que entregaron sus vidas en Aras de la Patria.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal FABIO BAEZ, recomienda la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, establecer un Homenaje a los "44 Tripulantes del ARA San Juan" mediante la plantación de 44 (cuarenta y cuatro) árboles en un espacio público de la Ciudad, en reconocimiento a su valentía y dedicación al servicio de la Patria.

ARTICULO 2º: SOLICITASE, asimismo, que la plantación de los árboles se realice en un lugar de relevancia y fácil acceso para la comunidad, y que se utilice una variedad de especies arbóreas autóctonas o apropiadas para la región. Esto tendrá el simbolismo de representar la diversidad y unidad que caracterizan a nuestra sociedad.

ARTICULO 3º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, quelos árboles plantados sean acompañados de placas conmemorativas que incluyan los nombres de los Tripulantes del "Ara San Juan".

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. Nº 2-28878-HCD-2023

VISTO:

Que ha sido sancionada la Ordenanza N° 13702/2022, referente al programa "Estudiantes al Honorable Concejo Deliberante", y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa tiene como objetivo fundamental involucrar a los estudiantes del Distrito en la dinámica legislativa local, otorgándoles la oportunidad de participar activamente y establecer un vínculo directo con sus legisladores.

Que a través de la realización de un simulacro de Sesión Legislativa, los estudiantes adquieren un mayor conocimiento acerca de la trascendencia del Poder Legislativo y obtienen experiencia práctica en este ámbito.

Que el programa, además, destaca por su enfoque inclusivo, permitiendo la participación de todos los establecimientos educativos y estudiantes de diversos niveles, y cabe destacar que su creciente popularidad ha llevado a la ampliación de los cupos disponibles.

Que es importante mantener un vínculo entre el programa educativo y la promoción de valores de responsabilidad ambiental, a través de la concientización sobre la importancia de mantener limpios y sustentables los espacios comunes.

Que esta valiosa iniciativa educativa promueve el desarrollo integral de los jóvenes y fortalece su comprensión del sistema legislativo.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal FABIO BAEZ, recomienda la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, la limpieza y saneamiento del basural ubicado en la intersección de la Calle Ascasubi y Sierra del Partido de Quilmes.

ARTICULO 2º: SOLICITASE, asimismo, promover la realización de campañas integralesde concienciación ambiental en dicha zona, dirigidas tanto a los habitantes residentes como a los comerciantes circundantes. El propósito de estas campañas sera resaltar la trascendencia de mantener el entorno en condiciones óptimas, informando sobre los riesgos derivados de la acumulación de desperdicios y la necesidad de adoptar prácticas responsables en la disposición de residuos.

ARTICULO 3º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, lleve a cabo la instalación de un "Punto Verde" en la intersección de las calles Ascasubi y Sierra, en el Partido de Quilmes. Este punto de recolección diferenciada de residuos se erige con el objetivo de incentivar la participación activa de los residentes en el cuidado y mantenimiento del entorno, promoviendo prácticas de reciclaje y disposición adecuada de desechos.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. N° 2-28879-HCD-2023

VISTO:

Que ha sido sancionada la Ordenanza N° 13702/2022, referente al programa "Estudiantes al Honorable Concejo Deliberante", y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa ha sido creado a fin de que las niñas, niños y adolescente se acerquen a la labor legislativa y tomen conocimiento del trabajo que aquí se realiza.

Que a través de dicho conocimiento expongan sus inquietudes con respecto a las necesidades del Barrio al que pertenecen.

Que los Alumnos del Colegio Madre Teresa han asistido a este Programa y han solicitado un corredor seguro en dicha zona.

Que se ha sancionado la Ordenanza N° 11848/2012 creando un Programa Municipal de Corredores Escolares Seguros.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal Fabio R. Baez aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo, a través del área quecorresponda, contemple la posibilidad de crear un Corredor Escolar Seguro para el Colegio Madre Teresa sito en AV. Presidente Nestor Carlos Kichner Ex. Av. Santa Fe N° 1875 y en los alrededores del mismo.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. N° 2-28880-HCD-2023

VISTO:

El encuentro de la Asociación de Psicología Jurídica de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que este "Encuentro Iberoamericano 30 años construyendo saberes y prácticas en Psicología Jurídica", a realizarse del 21 al 23 de Septiembre de 2023, en el Hotel Melia, en la Ciudad de Buenos Aires.

Que este evento se realizará para conmemorar la creación de la Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica (AIPJ), la cual nació la noche del 14 de julio de 1993 en la Ciudad de Buenos Aires, a partir del deseo de un grupo de colegas como forma de compartir los conocimientos y las investigaciones inherentes a la especialidad, que se irían desarrollando en cada uno de los 17 países que la componen. A partir de su inicio, se fueron organizando encuentros en los diferentes países que la integran, entre ellos, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Portugal, reuniendo a los referentes más destacados de la Psicología Jurídica a nivel internacional.

Que para la APJRA este evento implica, una elevada especialización temática, y por lo tanto una gran oportunidad de intercambio científico y profesional altamente calificado; que tiene como objetivos:

- Actualizar en investigaciones tanto básica como aplicada en el campo de la Psicología Jurídica y Forense.
- Facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias con un gran número de profesionales de distintas disciplinas y alumnos de pre y postgrado sobre la temática y su aplicación en el actual contexto internacional.
- Fortalecer nuestras competencias profesionales, con la finalidad de brindar a la comunidad en general, los conocimientos científicos basados en herramientas fiables, válidas y actuales, lo cual implica mantener un diálogo constante con los actores de la justicia; y de esta manera, coadyuvar a la construcción de una verdadera tutela jurisdiccional efectiva.

Que es de relevancia informarle que en dicho evento se realizará un homenaje a la Prof. Norma Miotto, Dra. Hilda Marchiori, Dr. Hugo Lupiañez, Dr. Elias Scaff, Dr. Javier Urrea, Dr. Osvaldo Varela, entre otros precursores de la especialidad.

Que informamos que el evento cuenta con el auspicio de la Universidad de Buenos Aires y Universidades del Interior del país, del Colegio de Abogados de Quilmes, el Colegio de Psicólogos de Quilmes, Asociaciones y Fundaciones dedicadas a la temática.

Por todo lo expuesto, la Concejala E. Virgilio del Bloque Juntos, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "Encuentro Iberoamericano 30 años construyendo saberes y prácticas en Psicología Jurídica" a realizarse del 21 al 23 de Septiembre de 2023 en el Hotel Melia, en la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA. E. VIRGILIO.

EXPTE. Nº 2-28881-HCD-2023

VISTO:

El 5° Aniversario de Slam Quilmes que se celebrará en su edición 39° el 8 de Septiembre en Despertándonos Bar Cultural, y

CONSIDERANDO:

Que un Slam es un torneo de poesía performática con inscripción, reglas, jurades y un podio con premios.

Que un Slam consiste en un texto propio por poeta de 3:20 minutos por texto, con una puntuación de les jurades del 1 al 10.

Que Slam Quilmes surge a mediados del 2018 por una necesidad y un propósito de ampliar la agenda en crecimiento de la poesía performática a Quilmes, proponiendo una poesía popular y performática, donde las palabras toman cuerpo.

Que la posibilidad del diálogo, el encuentro y la celebración de las distintas formas de ser, vivir, hacer y sentir en el mundo a partir de la voz y cuerpo en cada Slam es poder apropiarse del espacio poético solemne desde una perspectiva pluralista, integradora, colectiva y de ternura política.

Que Slam Quilmes es un evento travatransfeminista que siempre se proclamó a favor de la legalización de la IVE y desde sus inicios construyendo y sosteniendo un espacio de intercambio responsable, genuino, coherente, libre de violencias y malestares para todes.

Que a través de esta postura responsable, de sostén que permite compartir vivencias en textos propios, han registrado audiovisualmente sus ediciones, respetando las decisiones de les poetas si quieren aparecer o no, nunca asumen la identidad de género de nadie y garantizan la escucha y seguridad de todes les integrantes avisando si un poema tiene contenido sensible.

Que su primera edición fue el 6 de Septiembre de 2018 en Despertándonos Bar Cultural y que por Slam Quilmes han pasado hasta la fecha en sus 38 ediciones, 188 poetas, de les cuales 143 son de la Zona Sur de la PBA y 100 viven o vivían en Quilmes al momento de participar.

Que la posibilidad de transmedialidad del Slam durante la virtualidad y la pandemia permitió el encuentro con 6 poetas extranjeros, adoptando la poesía performática a la plataforma Twitch con un total de 14 ediciones virtuales, y una edición virtual especial de su revista que recopila los poemas ganadores de la primera temporada.

Que con el acompañamiento de Quilmes Culturas y Quilmes Juve, realizaron ediciones presenciales en la Casa de la Cultura, el Museo Histórico Regional de Bernal ,y el CPA Leonardo Favio, y en el Museo del Transporte en el marco del evento Museos en Simultáneo, gestionando un micrófono abierto que permitió un hermoso intercambio cultural con payadores del Centro Tradicionalista El Fortín.

Que las producciones que construyen un recorrido de pertenencia en sus Distritos, ampliando el lugar de lo popular, de las diversas voces de los barrios, y posicionando a la poesía como la herramienta fundamental para ser, sentir y hacer en nuestros contextos particulares, deben ser fomentadas y reconocidas por su potencia.

Por todo lo expuesto la Concejala María Belén Marón, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal el 5° Aniversario de Slam Quilmes que se celebrará en su edición 39° el 8 de Septiembre en Despertándonos Bar Cultural.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON.

EXPTE. Nº 2-28882-HCD-2023

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Argentina de Artes Marciales Combate y Fitness, solicitando declarar de Interés Cultural el Museo Argentino de Kickboxing y Muay Thai, y

CONSIDERANDO:

Que el Museo Argentino de Kickboxing y Muay Thai representa un hito en la historia cultural y deportiva de la región al establecerse como el primer museo dedicado a estas disciplinas.

Que el Kickboxing y el Muay Thai, además de ser deporte de combates, son parte integral de la cultura y el patrimonio de diversas comunidades alrededor del mundo, especialmente en Tailandia y otros países asiáticos.

Que el museo es un lugar de gran valor comunitario, que se compromete con la realidad actual, la participación cultural y el dinamismo social y político, intentando conectar y dar respuestas, creando nexos a través de la memoria colectiva y el espíritu humano, uniendo pasado, presente y futuro.

Que la iniciativa de establecer un museo dedicado a esta arte marcial demuestra un compromiso con la preservación y difusión del legado deportivo.

Que estas disciplinas han influido en la formación de atletas, entrenadores y aficionados, y el museo brinda la oportunidad de rescatar y exhibir elementos históricos, equipamientos, fotografías y testimonios que contribuyen a la memoria colectiva.

Que el Museo Argentino de Kickboxing y Muay Thai tiene como sede el Club Alsina, un lugar de gran valor comunitario que busca crear vínculos a través de la memoria colectiva y el espíritu humano. El museo tiene como objetivo unir el pasado, presente y futuro de estas disciplinas, promoviendo su legado y su impacto en la sociedad.

Que la solicitud de Declaración de Interés Cultural es presentada por la Asociación Argentina de Artes Marciales, entidad que reconoce la importancia del museo como un espacio de preservación cultural y fomento del deporte y la actividad física.

Que el Museo Argentino de Kickboxing y Muay Thai abrió sus puertas el sábado 21 de Enero de 2023 en las instalaciones del Estadio WKBA Argentina, ubicado en la calle Entre Ríos N° 350 de la Ciudad de Quilmes. El fundador del museo es Diego González La Volpe, historiador, arqueólogo y escritor con una amplia experiencia en estas disciplinas.

Que Diego González La Volpe, además de fundador, es reconocido por su trayectoria como luchador, entrenador y promotor de Kickboxing y Muay Thai. Su experiencia incluye más de 50 viajes al exterior, especialmente entre Japón y Tailandia, donde ha profundizado su conocimiento y participado activamente en estos deportes.

Que se destaca que Diego González La Volpe trabajó en Tailandia como Director Técnico de la Selección Argentina de Muay Thai en el Mundial FMA 2009, lo que demuestra su compromiso y contribución al desarrollo de estas disciplinas a nivel internacional.

Que además de su trabajo en el ámbito deportivo, Diego González La Volpe es autor de dos libros relacionados con el Kickboxing y Muay Thai. Estos libros han recibido reconocimientos por parte del Concejo Deliberante, lo que subraya su contribución a la difusión y comprensión de estas disciplinas en la comunidad.

Que la declaración de Interés Cultural tiene como propósito reconocer y respaldar la labor de preservación histórica y cultural del Museo Argentino de Kickboxing y Muay Thai, así como su capacidad para fortalecer los lazos comunitarios a través del deporte y la memoria colectiva.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Deportivo el Museo Argentino de Kickboxing y Muay Thai, el cual tiene su sede en las instalaciones del Club Social Alsina, ubicado en la calle Entre Ríos N° 350 de la Ciudad de Quilmes. Este museo se convierte en el primer establecimiento de su tipo en Argentina y Sudamérica, dedicado a la promoción y preservación y difusión de la disciplina del Kickboxing y Muay Thai.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. N° 2-28883-HCD-2023

VISTO:

El pedido de los vecinos del Barrio Villa Luján del Partido de Quilmes, correspondiente a la construcción de veredas sobre la calle Gelly y Obes, entre las calles Diagonal Oeste y Jorge Newbery, y

CONSIDERANDO:

Que la dificultad para movilizarse por la vía pública dentro del barrio de las personas adultas, niños y con movilidad reducida es de suma incomodidad y de constante peligro en su integridad física.

Que es necesario evitar la cantidad de lesiones que se puedan ocasionar en la vía pública, y las dificultades que tienen las personas con discapacidad para transitar en veredas totalmente rotas.

Que este tipo de problemática hace que no se pueda tener continuidad de una vida diaria resuelta en aspectos tan básicos como ir a trabajar, a estudiar o tener una vida social.

Que la rotura de las veredas y su ausencia en varios trayectos son una constante fuente de eventuales accidentes en toda persona que circula prestando atención al suelo y quienes se trasladan en silla de ruedas, muletas o bastón están expuestos a realizar maniobras riesgosas y en la mayoría de los casos bajan a la calle.

Que los días de lluvia se inunda y se hace un extenso barro que, ante alguna urgencia, se dificulta salir o concurrir a la Unidad Sanitaria “El Hornero” que se encuentra en el barrio.

Por todo lo expuesto, el Concejal Ariel A. Burtoli del Bloque Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda,proceda a la construcción de veredas en el Barrio de Villa Luján del Partido de Quilmes, sobre la calle Gelly y Obes, entre las calles Diagonal Oeste y Jorge Newbery.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: A. BURTOLI.

EXPTE. Nº 2-28884-HCD-2023

VISTO:

La nota presentada por el Presidente de la Casa de la Amistad Argentino-Cubana de Quilmes, Sr. Juan Carlos Leoni, haciendo referencia al Homenaje a Roberto C. Ranalli, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Roberto Carmelo Ranalli, vecino de Quilmes, ha demostrado un compromiso inquebrantable con los valores de amistad y solidaridad entre los pueblos, valores fundamentales en la construcción de lazos culturales y políticos en nuestra sociedad. Dedicando una parte significativa de su vida a la defensa de la soberanía y autonomía de la Patria Grande, y contribuyendo a la causa de nuestra hermana República de Cuba.

Que la Casa de la Amistad Argentino – Cubana de Quilmes ha sido un espacio emblemático de encuentro y diálogo entre las culturas de Argentina y Cuba, promoviendo la hermandad y la cooperación entre estos dos Países.

Que es necesario resaltar la importancia de la solidaridad entre naciones y la lucha por la justicia social, para enfrentar desafíos globales.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural el Homenaje que se llevará a cabo eldía 23 de Septiembre de 2023, en la Casa de la Amistad Argentino – Cubana de Quilmes, ubicada en la calle Sarmiento Nº 836 de Quilmes, en honor al Sr. Roberto Carmelo Ranalli.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. Nº 2-28885-HCD-2023

VISTO:

La contaminación que se produce por la utilización de plásticos de un solo uso y la necesidad de preservar el ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41º de la Constitución Nacional establece: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo".

Que el Artículo 54º de la Constitución Provincial establece: "Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para las actividades productivas o de cualquier índole, satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlo. Todo habitante de la provincia tiene derecho, a solo pedido, a recibir libremente información sobre el impacto que causen o pudieren causar sobre el medio ambiente actividades públicas o privadas".

Que la contaminación plástica representa uno de los mayores peligros que enfrenta nuestra sociedad en la actualidad. La capacidad del plástico para adaptarse a distintas formas y resistir cambios de temperatura lo volvió una opción económica y funcionalmente viable para fabricar todo tipo de contenedores y accesorios. Entre ellos, aquellos que por su ligereza sirven para uso único, también conocidas como utensilios descartables.

Que el plástico es considerado una problemática global y muy compleja de abordar, por lo que se debe propender a disminuir su producción y consumo, promover su reemplazo por materiales biodegradables y manejar adecuadamente sus residuos, optando por la reutilización y reciclaje.

Que cada argentino y argentina genera en promedio más de 1 kilogramo de desechos por día, según el Observatorio Nacional para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, y muchos de estos son utensilios plásticos que se utilizaron por única vez.

Que según el INDEC y los resultados definitivos del último censo, nuestro municipio creció un 9,11%, generando una incrementación de residuos.

Que de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, en Argentina existen 5000 basurales a cielo abierto, lo que significa, en promedio, más de dos basurales por municipio.

Que el uso de artículos descartables no hace más que incrementar esta problemática, por lo que resulta fundamental regular su uso.

Que la contaminación plástica aumentó casi un 50 % la mortalidad de la fauna marina en la costa bonaerense en el año 2021, según expertos de la Fundación Mundo Marino. Estudios realizados indican que la mayor parte de los animales marítimos tienen en su interior residuos plásticos, debido al descontrolado desecho de estos.

Que cada insumo plástico que se utiliza tiene un alto costo ambiental, ya que demanda más tiempo en descomponerse que el papel o cartón; asimismo los plásticos también se acumulan en los cursos de agua, lo que genera daños irreparables.

Que fomentando la utilización de utensilios compuestos por bioplásticos (tipos de plásticos derivados de productos vegetales), descartables biodegradables (se descompone de forma natural por organismos o microorganismos sin necesidad de emplear otros elementos como químicos) o reutilizables, se puede disminuir notablemente el consumo de envases de un solo uso.

Que impedir el uso de plásticos no reutilizables no constituye un medio efectivo para resolver de manera total los impactos ambientales. No obstante, está en crecimiento la implementación de alternativas supuestamente "ecológicas" o biodegradables, las cuales contienen derivados del petróleo que liberan metales pesados contaminantes.

Que resulta menester que el Estado asuma una actitud pionera y ejemplificadora, liderando un cambio de paradigma para concientizar a la población y dar un vuelco desde lo "descartable" a lo "sustentable".

Que existe la idea de que al ser degradables no causarían impactos ambientales, ya que tienen su origen en el petróleo y están constituidos de polietileno PE y

de aditivos químicos, pero lo cierto es, que en el proceso de degradación las partículas restantes, no visibles al ojo humano no logran reintegrarse de manera total al medio ambiente, denominado microplástico (piezas de plástico que contaminan el medio ambiente de menos de 5 mm de diámetro, parámetro brindado por la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica).

Que la clave radica en realizar una buena gestión de residuos para lograr una mejor calidad de vida, con compromiso, educación, concientización y participación para la construcción de nuevos "hábitos".

Que, los plásticos se desarrollaron comercialmente en forma masiva desde mediados del siglo pasado y desde entonces han tenido un gran crecimiento en su consumo debido a su versatilidad, facilidad de moldeo, bajo costo y menor consumo de energía que otros materiales, aprovechables en las más variadas aplicaciones (envases, agro, electrónica, electricidad, salud, medicina, industria automotriz, deportes y construcción) y con la capacidad de combinarse con otros materiales.

Que la clave para vivir en un ambiente sano y saludable es una buena educación, concientización y participación de todos los quilmeños y quilmeñas para poder construir hábitos no contaminantes y saludables.

Que el problema de la contaminación que genera la utilización de plásticos de un solo uso es objeto de debate y que se tomaron medidas para solucionar dicho problema, como es el caso de Francia que en el año 2016 sancionó un Decreto que prohíbe la venta y distribución gratuita de utensilios descartables fabricados íntegramente con plásticos a partir del corriente año.

Que en 2022, un grupo de investigadores del CSIC publicó un estudio en *Scientific Reports* sobre la ingesta de microplástico, encontrados en una gran variedad de alimentos y bebidas, estas partículas pueden transportar consigo sustancias tóxicas que se incorporan al organismo [causando daños en las células humanas](#), incluidas las reacciones alérgicas y la muerte celular.

Que los envases plásticos representan casi la mitad de todos los residuos plásticos a nivel mundial, y muchos de ellos son desechados después de haber sido utilizado tan sólo unos pocos minutos, según la Dirección Ejecutiva del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Que de acuerdo a un informe de la Fundación Vida Silvestre se estima que los plásticos de un solo uso tienen un promedio de utilización de 20 minutos en mano y que tardan entre 100 y 500 años en degradarse completamente.

Que según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), anualmente se produce en el mundo más de 400 millones de toneladas de plástico y apenas el 9% de los desperdicios es reciclado.

Que muchos de estos productos son de plástico, telgopor, polipropileno y otros materiales que son difíciles de reciclar, no son biodegradables y provocan una grave contaminación del medio ambiente, además de generar un enorme aumento de la basura.

Que el problema de los utensilios descartables está siendo objeto de debate en la Organización de las Naciones Unidas, adoptando medidas para la gestión de la regulación de los utensilios de un solo uso.

Que esta Ordenanza busca restringir el uso y distribución de los denominados plásticos de un solo uso: bandejas, platos, cubiertos (tenedores, cuchillos, cucharas, revolvedores), vasos descartables y bolsas plásticas.

Por todo lo expuesto, las y los Concejales pertenecientes al Bloque del Frente de Todos, sugieren la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el uso y entrega, en todos los establecimientos comerciales y públicos, de vasos, revolvedores, platos y cubiertos plásticos de un solo uso.

ARTICULO 2º: PROMUEVASE la transición de hábitos de consumo en las personas con el objetivo de disminuir la utilización de productos plásticos de un solo uso; el reemplazo por materiales reutilizables o biodegradables y la gestión adecuada de los residuos plásticos por parte del productor.

ARTICULO 3º: ESTABLEZCASE los plazos de aplicación de la Norma, los que se computarán a partir de la promulgación de la presente Ordenanza:

- a) A partir de los 180 días no se permite ofrecer y colocar a la vista del consumidor vasos, revolvedores, platos y cubiertos de un solo uso.
- b) A partir de los 360 días se implementará la prohibición de uso y entrega de vasos, revolvedores, platos y cubiertos de un solo uso.

ARTICULO 4º: EXCEPTUASE de lo dispuesto en la presente Ordenanza:

- a) Hospitales, centros médicos, geriátricos y afines.
- b) Establecimientos comerciales y/o eventos donde por cuestiones de seguridad sea recomendable su utilización.

ARTICULO 5º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo la realización de campañas de concientización y de educación orientada a proporcionar información referente a los alcances de la presente Ordenanza sobre la reducción de productos plásticos descartables, fomentando los reutilizables y bioplásticos.

ARTICULO 6º: FACULTESE, al Departamento Ejecutivo la designación de la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: J. CONTRERAS - A. BURTOLI - E. ARAUZ - M. CASADO - F. D'ANGELO - F. ESTECHE - E. GIANCRISTOFORO - L. GONZALEZ - B. MARON - P. IRIBARNE - S. PAZ - L. RODRIGUEZ.

EXPTE. Nº 2-28886-HCD-2023

VISTO:

La necesidad de posibilitar actividades cotidianas que garanticen la accesibilidad para personas, y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental igualar oportunidades.

Que por ellos existen infinidad de barreras arquitectónicas que no hacen fácil la vida y el desenvolvimiento de aquellos que cuentan con una discapacidad.

Que en el plano de lo social, los comercios del rubro gastronómico, que todos frecuentamos, deben contar por ejemplo con cartas y menús en sistema braille y lectura fácil, que muestre la inclusión en el lenguaje.

Que la incorporación de un "Menú inclusivo" en sistema Braille y Pictogramas a los locales gastronómicos, bares, heladerías es contribuir con todas las personas con discapacidad, brindándole la oportunidad de desarrollarse individualmente solos, como en el simple acto de poder elegir en un restaurante una comida o algo que beber.

Que Braille es un sistema de lectura y escritura táctil, pensado para personas ciegas o de baja visión. Los pictogramas son un Sistema aumentativo y alternativo de comunicación, imágenes representativas de ideas u objetos para facilitar la comunicación.

Que algunas personas no pueden comprender el lenguaje escrito, la palabra, entonces una imagen es lo que les va a estar indicando aquello que uno tiene posibilidad de entender a través de la lectura.

Que de esta manera estamos promoviendo la participación de las personas con discapacidad en igual condiciones con los demás, cumpliendo con lo que contempla nuestra Constitución Nacional en su Artículo 75º "Legalizar y promover acciones positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos- abarcando en particular a todas las personas con discapacidad".

Que el objetivo es lograr una plena integración creando un espacio para el desarrollo de una política pública de integración genuina, concientizando a una sociedad de la plena inclusión como un compromiso de todos; permitiendo incluir a todas las personas con su diversidad funcional, a los actos cotidianos y sencillos que se desarrollan día a día.

Que se encuentra en vigencia la Ley Nº 14272 de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto de Promulgación Nº 545/11 que establece que: "los comercios cuyo rubro- principal y/o accesorio- sea el gastronómico, en lo que respecta a venta y

expendio de alimentos al público, sea en restaurantes, resto-bares, confiterías, casa de comidas, y demás locales que se dediquen a tal fin, deberán tener a disposición de los consumidores, además de sus cartas habituales, un 10% de las mismas en sistema Braille, o al menos una en dicho sistema para el caso de que el establecimiento cuente con hasta 10 mesas”.

Que es primordial que cada comercio garantice menús inclusivos, asegurando la accesibilidad plena independientemente de la condición que presente la persona (visual, intelectual, entre otras).

Que el Departamento ejecutivo atreves del área que corresponda, realice acuerdos favorables con los comercios que se adhieran a formar parte de esta iniciativa.

Que desde este Honorable Concejo Deliberante trabajamos en temáticas que tengan que ver con atender a la diversidad.

Que como legisladores locales debemos promover las Leyes que contemplen la inclusión e integración en todas sus formas, para lograr una ciudad de la que todos y todas nos sintamos parte.

Por todo lo expuesto, las y los Concejales pertenecientes al Bloque del Frente de Todos, sugieren la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: **INVITASE** por medio del Departamento Ejecutivo a los comercios mencionados en los considerando (bares, restaurantes, confiterías, heladerías y cafés) a ofrecer cartas y menús inclusivos para personas con discapacidad, en sistema Braille, Pictogramas, y de fácil lectura, a efectos de posibilitar la comprensión a personas ciegas o con limitaciones de visión, sino también a personas no alfabetizadas, o con alguna discapacidad intelectual, facilitando así la lectura del mismo.

ARTICULO 2º: **UTILICESE** en la confección de las cartas y menús encabezados identificables y de mayor tamaño, fuentes legibles y la actualización correspondiente, conteniendo el nombre y descripción del plato, bebidas disponibles, y sus precios.

ARTICULO 3º: **CREASE** la cartelería que se entregará a los espacios gastronómicos que adhieran a esta normativa que señale su participación inclusiva.

ARTICULO 4º: **SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo para que, a través del áreaque corresponda, acompañe y difunda una campaña de concientización de uso e importancia del “Menú Inclusivo” y a la aplicación del mismo.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, etc.

AUTORES: J. CONTRERAS - A. BURTOLI - E. ARAUZ - M. CASADO - F. D'ANGELO - F. ESTECHE - E. GIANCRISTOFORO - L. GONZALEZ - B. MARON - P. IRIBARNE - S. PAZ - L. RODRIGUEZ.

EXPTE. Nº 2-28887-HCD-2023

VISTO:

La necesidad de que el Municipio cuente con recursos materiales y humanos que tengan la sensibilidad y el conocimiento para tratar de manera apropiada a los ciudadanos y ciudadanas con la Condición de Espectro Autista (CEA), y

CONSIDERANDO:

Que la Condición del Espectro Autista afecta predominante el desarrollo del procesamiento sensorial, lo que trae consecuencias en las áreas de la comunicación, la interacción social y la conducta.

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró por unanimidad el 2 de Abril como Día Mundial de Concientización sobre el Autismo (A/RES/62/139). “Durante el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo debemos reafirmar nuestro compromiso con esos valores, que incluyen la igualdad, la equidad y la inclusión, y nuestra determinación de promover la plena participación de todas las personas con autismo, asegurándose de que dispongan de las herramientas necesarias

para ejercer sus derechos y libertades fundamentales”, dijo Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas.

Que la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con Jerarquía Constitucional en nuestro País (Ley N° 26378), en su Anexo I, Artículo 1º, segundo párrafo, expresa: “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.

Que en nuestro País, se promulgó la Ley Nacional N° 27043 que declara de interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastorno del Espectro Autista (TEA), plantea la importancia de la coordinación de acciones necesarias para la inclusión en los diferentes niveles educativos, laborales y sociales.

Que el Estado tiene la responsabilidad de generar Políticas Públicas que eliminen estas barreras que dificultan la inclusión plena de las personas con discapacidad.

Que las personas con la Condición del Espectro Autista conviven en el día a día con dificultades sensoriales (auditivas, gustativas, olfativas, táctiles, visuales, vestibulares y propioceptivas), características no visibles, pero si altamente importantes para el desarrollo y la vida plena.

Que, por ello, están expuestas a diario a un sin números de estímulos que afectan su capacidad de procesar y soportar situaciones como cualquier ser humano considerando neurotípico.

Que estos sobreestímulos pueden producir a la persona con CEA una crisis que, en muchas oportunidades, no se encuentran las herramientas adecuadas para revertirlas, debido al entorno ambiental poco amigable de la vía pública y el desconocimiento sobre el tema.

Que durante la época de la pandemia COVID, las medidas de prevención establecidas, entre ellas el encierro, perturbaron a las personas con CEA, alterando sus rutinas.

Que las disfunciones en la integración sensorial tienden, generalmente, a pasar desapercibidas para aquellas personas no entrenadas para detectarlas; por ello, el Estado debe capacitar de manera ejemplar a todo su personal, entendido que un mal proceder podría afectar de manera integral la comunicación con esa persona.

Que el Estado debe reforzar la sensibilización y concientización de toda la comunidad, haciendo extensiva estas capacitaciones a sus agentes, entre ellos, policía, personal docente y no docente, trabajadores de la salud, empresas y todo tipo de organizaciones de sociedad.

Que brindando estas capacitaciones se está otorgando herramientas y técnicas específicas para un abordaje respetuoso para con la persona y su entorno.

Por todo lo expuesto, las y los Concejales pertenecientes al Bloque del Frente de todos, sugieren la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a realizar capacitaciones, para la atención de personas que tengan la Condición de Espectro Autista (CEA), destinada especialmente a empleados municipales que brinden atención al público y que estén en contacto directo con la ciudadanía, a los fines de sensibilizar, concientizar y conocer herramientas de abordaje para relacionarse y dar atención en estas circunstancias.

ARTICULO 2º: FACULTESE a la Autoridad de Aplicación, a diseñar las estrategias de capacitación con la participación de profesionales especialistas en la materia y agrupaciones de familiares de personas con CEA.

ARTICULO 3º: DISPONGASE que las capacitaciones establecidas en el Artículo 1º de la presente, se organice con las siguientes características:

- Las capacitaciones serán de carácter obligatorio para los empleados municipales y/o contratados que el Departamento Ejecutivo Municipal considere. Serán orientadas a los sujetos que, alcanzados por la presente en el cumplimiento de sus funciones, se encuentren con una persona con dicha condición, puedan relacionarse con respeto,

comprender sus formas de interactuar y efectuar un abordaje apropiado cuando se le presente alguna conducta disruptiva.

- Dichas capacitaciones incorporan conocimiento básico, mediante la modalidad de talleres, charlas, conservatorios y encuentros programados, de manera presencial y/o virtual, en formato que se adapten a las distintas áreas de la estructura municipal y el tipo de trabajo.

ARTICULO 4º: FACULTESE a la Autoridad de Aplicación, a invitar a las instituciones de la Ciudad, a organizaciones de la Sociedad Civil, al sector privado, a establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades y a efectores de la salud para realizar capacitaciones con los mismos fines de la presente, adaptadas a las necesidades de cada institución.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: J. CONTRERAS - A. BURTOLI - E. ARAUZ - M. CASADO - F. D'ANGELO - F. ESTECHE - E. GIANCRISTOFORO - L. GONZALEZ - B. MARON - P. IRIBARNE - S. PAZ - L. RODRIGUEZ.

EXPTE. Nº 2-28888-HCD-2023

VISTO:

La Ley Nº 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y la Ley Nº 27501 que incorpora como modalidad de violencia a la mujer al Acoso Callejero, y

CONSIDERANDO:

Que el acoso sexual en espacios públicos es una práctica que sufren mujeres y personas LGTBIQ+ de manera cotidiana, desde las infancias.

Que la necesidad de abordar la problemática social de una cultura que habilita la agresividad por razones de género con naturalidad afectando el libre transitar de las personas.

Que con la intención de dar respuesta a problemas complejos que afectan a una mayoría de la población, debe abordarse a este proceso de eliminación del acoso callejero, la deconstrucción de las prácticas y costumbres agresivas naturalizadas, que toma víctimas en razón de género, identidad y orientación sexual.

Que es necesario construir relaciones y vínculos libres de violencia y desnaturalizar las prácticas abusivas basadas en las violencias de género.

Que el acoso sexual callejero, consiste en acciones físicas o verbales con contenido sexual, estas acciones son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida; se basa en el género, en la identidad u orientación sexual de la persona que sufre el acoso, y afecta su dignidad y derechos fundamentales de las víctimas, siendo sometida a un ataque a su libertad, integridad y derecho de libre tránsito.

Que se debe tomar conciencia sobre las secuelas de las prácticas generadas y debemos seguir avanzando hacia una sociedad donde todos y todas podamos transitar con libertad, y sin miedo.

Que la violencia por razones de género es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y agravada del mundo actual sobre las que los perpetradores disfrutaban una importante impunidad y genera silencio, estigmatización y vergüenza a las personas afectadas.

Que el acoso sexual callejero, causa intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos y en los espacios privados de acceso público.

Que las estadísticas reflejan una problemática severa que afecta a la gran mayoría de las mujeres. Pero esta situación no solo sucede en el país, sino que también se replica a nivel global, demostrando que el acoso en los espacios públicos es una de las modalidades de violencia de género más extendidas, naturalizadas e invisibilizadas en el mundo entero. Para sostener este argumento, la consultora Ipsos realizó un estudio global que abarcó 9 países y 15.500 personas entrevistadas. El resultado sacó a la luz que el 78% de las mujeres atravesó una situación de acoso en un espacio público.

Que en la Argentina, 9 de cada 10 mujeres atravesaron una situación de acoso callejero y el 100% lleva adelante estrategias para sentirse más seguras a la

hora de salir de su casa. Estas estrategias van desde evitar lugares oscuros o ir acompañadas por otra persona, no realizar “eye contact”, vestirse de una manera diferente a la que les gustaría, el famoso “avisame cuando llegues”, hasta incluso mudarse o cambiarse de trabajo. Estos datos se desprenden de un análisis realizado por el Observatorio Nacional MuMaLá (Mujeres de la Matria Latinoamericana) en el 2017 donde se entrevistaron alrededor de 1300 mujeres de un rango etario que comprende desde los 13 hasta los 80 años.

Que es una problemática social vinculada a la violencia por razones de género y tiende a reforzar los estereotipos y roles de género en nuestra cultura y se manifiesta a través de patrones de violencia (implícita y explícita) como los comentarios sexuales, las fotografías y grabaciones hechas sin consentimiento, el contacto físico indebido y sin consentimiento, la persecución o arrinconamiento, la masturbación, la exhibición de partes íntimas del cuerpo y los gestos obscenos.

Que la Ley N° 26485, contempla la violencia contra las mujeres en el espacio público, y la define como aquella ejercida por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público como medios de transporte o centros comerciales etc. a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo.

Que el acoso en la vía pública integra las violencias por razones de género reconocidas por la Ley N° 26485, sin embargo, no constituye un delito en el Código Penal. Desde la Honorable Cámara de Senadores, se aprobó el proyecto de Ley mediante el cual se busca incorporar al Código Penal de la Nación un Artículo sobre la prevención y sanción a través de multas y prisión del acoso sexual en espacios públicos.

Que es de vital importancia, visibilizar esta forma de violencia de asimetría social correspondiente a una conducta cultural aprendida y que por lo tanto es modificable, e implementar dispositivos dirigidos a la sensibilización, concientización, a través de la difusión para la prevención y erradicación del acoso callejero.

Que es menester erradicar este y cualquier tipo de violencia y discriminación de género.

Por todo lo expuesto, las y los Concejales pertenecientes al Bloque del Frente de Todos, sugieren la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ADHIERASE a la Ley Nacional N° 27501 que incorpora al Acoso Callejero como una modalidad de Violencia de Género.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: J. CONTRERAS - A. BURTOLI - E. ARAUZ - M. CASADO - F. D'ANGELO - F. ESTECHE - E. GIANCRISTOFORO - L. GONZALEZ - B. MARON - P. IRIBARNE - S. PAZ - L. RODRIGUEZ.

EXPTE. N° 2-28889-HCD-2023

VISTO:

El pedido de los vecinos de la Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, correspondiente a la colocación de cámaras o domos de seguridad sobre la calle Río Atuel y Río Grande, y

CONSIDERANDO:

Que en la zona es recurrente los robos que suceden en el barrio a toda hora, de todo tipo y modalidades delictivas.

Que es uno de los sectores de mayor riesgo, y un punto estratégico para la colocación de cámaras de seguridad, con tal de preservar la seguridad de los vecinos y vecinas de la zona.

Que este tipo de dispositivos apuntan a la disuasión en lugares de alta conflictividad, a la prevención, y ante determinados hechos delictivos posibilita esclarecer la situación.

Que permite visualizar los acontecimientos cotidianos de un sector de la Ciudad y sus actividades, y dar intervención a las fuerzas de seguridad ante actitudes sospechosas.

Por todo lo expuesto, el Concejal Ariel A. Burtoli del Bloque Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda,proceda a la colocación de cámaras o domos de seguridad sobre la calle Río Atuel y Río Grande, de la Localidad de Ezpeleta.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: A. BURTOLI.

EXPTE. Nº 2-28890-HCD-2023

VISTO:

La conmemoración de un nuevo Aniversario del fallecimiento de Sandra Calamano y Rubén Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 2 de Agosto del año 2018 a las 08:06 en el Establecimiento Educativo Nº 49 "Nicolás Avellaneda" de Moreno se produce la explosión por acumulación de gas debido a una fuga denunciada que se cobra la vida de dos trabajadores de esa comunidad educativa.

Que ante dicho, lamentable pero evitable suceso, se genera una movilización espontánea y que agrupa en lucha diferentes organizaciones, sindicatos y comunidades educativas.

Que de dicha movilización se da gesta el Morenazo que toma como compromiso el pedido de justicia por Sandra y Rubén con la convicción ineludible de avanzar en la lucha por Escuelas Dignas y Seguras.

Que ante este hecho y al haber pasado ya 5 años de impunidad, lo que genera un dolor e indignación profunda no solo en el seno familiar sino en cada integrante de las comunidades educativas y de sus organizaciones, que se sienten parte de esta lucha.

Que donde se aplican políticas neoliberales no hay garantías en las condiciones de seguridad en las escuelas y por ello, es necesario seguir bregando por que se cumplan las normas de salud y seguridad laboral, porque las escuelas son ESPACIOS DE VIDA y esta concepción debe seguir fortaleciéndose.

Que desde Diciembre de 2019 la escuela pública ha pasado a estar entre las principales prioridades de la Gestión Provincial y la Local, cuestión que se refleja en todo lo avanzado en materia de infraestructura escolar, donde cada uno de los establecimientos Educativos Públicos del Distrito han tenido alguna obra en ese período y se han construido 49 aulas nuevas en cuatro años. Hasta aquí se han ejecutado 545 obras con una inversión de 6.400 millones de pesos.

Que específicamente en lo que respecta a las instalaciones red de gas, entre el readecuamiento y las obras nuevas la misma orilla el 100% de los establecimientos de Quilmes.

Que además y solo para dar un ejemplo, actualmente se está construyendo en Solano un edificio nuevo y propio para el Instituto de Formación Docente Nº83, dando respuesta a un reclamo histórico de la comunidad. Además, hay 7 establecimientos educativos de diferentes niveles licitados y actualmente en construcción.

Que en este período se han sumado dos jardines municipales y se han construido tres Centro de Desarrollo Infantil y dos salas maternas.

Que es indispensable mantener viva la memoria y por ello es fundamental promover acciones pedagógicas destinadas a generar el debate y la reflexión sobre lo ocurrido el 2 de Agosto para que NUNCA MÁS la desidia y el abandono sean concepciones predominantes de las Políticas Públicas y en lxs funcionarixs responsables. Por todo lo expuesto, el Concejal E. Arauz del Bloque Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE a la primera semana de Agosto de cada año como "Semana de la memoria en defensa de la Escuela Pública Digna y Segura".

ARTICULO 2º: DECLARASE de Interés Municipal a las actividades pedagógicas promovidas en el marco de dicha semana conmemorativa.

ARTICULO 3º: GIRESE la presente ordenanza a las Secretarías correspondientes del Poder Ejecutivo Municipal que tengan relación directa con la Comunidad Educativa.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: E. ARAUZ.

EXPTE. Nº 2-28892-HCD-2023

VISTO:

Las necesidades planteadas por los vecinos y que son de interés general, y

CONSIDERANDO:

Que es potestad del Estado Municipal, considerar y dar respuesta al requerimiento de los contribuyentes, como el caso que nos ocupa, donde los vecinos solicitan la colocación de un semáforo en la intersección de la calle Humberto Primo y la Avda. Hipólito Yrigoyen de Quilmes Centro, atento que por el alto nivel de tránsito vehicular, se torna una zona altamente peligrosa para el tránsito peatonal y en consecuencia expuesta a muchos accidentes.

Por todo lo expuesto, la Concejala E. Virgilio del Bloque Juntos aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: SOLICITASE la colocación de un Semáforo en la intersección de lacalle Humberto Primo y la Avda. Hipólito Yrigoyen, de Quilmes.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: E. VIRGILIO.

EXPTE. Nº 2-28893-HCD-2023

VISTO:

La historia de vida y resiliencia del Sr. Víctor Nicolás Dell'Aquila, y

CONSIDERANDO:

Que es nativo de San Francisco Solano, ciudad donde aún vive; junto a su esposa Gilda Irene, sus hijos Víctor Alejandro, Mariano Daniel, y tres nietas, Pilar, Lola y Carmela. Hoy, a sus sesenta y ocho años, vive de su pensión por discapacidad y sigue saliendo a trabajar todas las mañanas como vendedor ambulante.

Que uno siempre tiene la ilusión de estar viviendo un sueño, hasta que la realidad te pega de frente. Víctor Nicolás Dell'Aquila se la encontró de golpe a los doce años, en las calles de San Francisco Solano. La verdad le llegó a Víctor en forma de poste eléctrico en un accidente en el que fue maldita la hora en la que se hizo la luz, sobrevivió a la electrocución, pero perdió sus dos brazos. El mundo le había cobrado cara la supervivencia.

Que el fútbol fue terapia, también devoción; y fue el fútbol quien le regaló un pedazo de esa inmortalidad con la que soñó algún día en esas mismas calles de San Francisco Solano en las que la vida lo golpeó a una edad en la que casi nunca hay un precio que pagar.

Que hay personas que hacen cosas extraordinarias y a pesar de las dificultades logran superarse a sí mismas y dar ejemplo.

Que hay personas que tienen una vida normal, pero un día les sucede algo que las cambia radicalmente, y en lugar de compadecerse siguen adelante y nos dejan [historias de vida](#) para reflexionar sobre la superación personal.

Que su vitalidad y optimismo son tan enormes que contagian el valor de la vida por encima de todo. Víctor con su ejemplar actitud demuestra que se pueden prescindir o reemplazar órganos y extremidades siempre que haya vida y que esa vida sea honrada, como en su caso, con fe y amor.

Que fue protagonista, el 25 de Junio de 1978, de un momento icónico a partir de una imagen histórica en el triunfo de Argentina Campeón. "El Abrazo del Alma". Fillol se hincaba en el borde del área para rezar una plegaria en llanto, se acercaba Tarantini emocionado y detrás de él un chico sin brazos con las mangas flameantes de un pulóver gris, con un incontenible llanto de eternidad.

Que la imagen captada por Don Ricardo Alfieri, en dicha final, recorrió el mundo entero, esta célebre pieza tiene innumerables premios, es símbolo de los Mundiales en todos los soportes de la FIFA, fue publicada por 134 medios una semana después de aquel Mundial 78' e insertada en el spot inicial de la transmisión oficial de Rusia 18' para todo el universo como imagen del Mundial de Argentina en la que los editores incluyeron dos fotos: Passarella con la Copa y "El Abrazo del Alma".

Que Víctor jugó al fútbol, trabaja, se gana el dinero dignamente, formó una familia armoniosa, tiene muchos amigos, hizo un spot publicitario junto a Tarantini y Fillol para la Coca Cola, fue al lanzamiento del libro del Pato, respondió en el programa "Quien quiere ser millonario", tiene una vida familiar y social razonablemente ocupada y a pesar de la adversidad son más las palabras de gratitud y grandeza que de rencor y queja respecto de la vida que transita.

Por todo lo expuesto, las y los Concejales pertenecientes al Bloque del Frente de Todos aconsejan la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: OTORGUESE por parte del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes,el Título Honorífico de "Personalidad Destacada del Partido de Quilmes", al Sr. Víctor Nicolás Dell' Aquila de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 9902/04 y Modificatorias.

ARTICULO 2º: La presente no implica reconocimiento alguno ni erogación de recursos por parte del Estado Municipal.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: J. CONTRERAS - A. BURTOLI - E. ARAUZ - M. CASADO - F. D'ANGELO - F. ESTECHE - E. GIANCRISTOFORO - L. GONZALEZ - B. MARON - P. IRIBARNE - S. PAZ - L. RODRIGUEZ.

EXPTE. N° 2-28895-HCD-2023

VISTO

La existencia en el Distrito de la Biblioteca Pública y Municipal Domingo Faustino Sarmiento y las siguientes Bibliotecas Populares: Biblioteca Popular Pedro Goyena, Biblioteca Popular José Manuel Estrada, Biblioteca Popular Dr. Juan Martín Vilaseca, Biblioteca Popular del Río de Quilmes, Biblioteca Popular Los Cooperarios, Biblioteca Popular Joan Rico de Bahía, Biblioteca Popular Don Bosco, Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi y Biblioteca Pública y Popular Mariano Moreno, y

CONSIDERANDO

Que las Bibliotecas Populares son asociaciones civiles autónomas creadas por iniciativa comunitaria y que ofrecen servicios y espacios de consulta, expresión y desarrollo de actividades culturales, de la lectura y del libro en forma amplia, libre y pluralista.

Que las Bibliotecas Populares son dirigidas y sostenidas por sus socios y socias y brindan información, educación y recreación, mediante su acervo, el cual está abierto al público.

Que la Biblioteca Pública y Municipal Domingo Faustino Sarmiento fue inaugurada en 1872 y forma parte de la Manzana Histórica y, en consecuencia, del Patrimonio Histórico y Cultural de Quilmes desde 1988.

Que en 1990 a través del Decreto N° 1935 se estableció el 23 de Septiembre como Día de las Bibliotecas Populares, en recuerdo del día de promulgación de la Ley N° 419 que en 1870 creó la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Que a través de la Ordenanza N° 13611/2022 y a promoción de la Intendente Sra. Mayra Mendoza, se unificó el pago de la subvención obligatoria y permanente otorgada a las Bibliotecas Populares a cumplirse dentro de los primeros diez (10) días del mes de Abril de cada año, para mayor operatividad y mejora en la administración de los recursos otorgados por parte de las Entidades Beneficiarias.

Que la gestión de la Intendente Sra. Mayra Mendoza reconoce la labor de las Bibliotecas Populares como bases en las que se asienta la Identidad, la Educación y la Cultura de los habitantes del Distrito, apoyando las diversas propuestas culturales y educativas a las que apuestan cada una de ellas.

Que cumplen una función social, cultural y educativa de importancia relevante en cada momento histórico de la Nación.

Que es necesaria la presencia de señalética en la vía pública que indique a los vecinos y vecinas la existencia de las Bibliotecas Populares como Puntos de Interés Cultural y Educativo, significando mayor visibilización y difusión de las mismas.

Por todo lo expuesto la Concejala María Belén Marón del Bloque del Frente de Todos, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área quecorresponda, arbitre los medios necesarios a fin de efectuar la señalización en las inmediaciones de plazas, peatonales, jardines de infantes, colegios primarios y secundarios de toda índole que se encuentren a la distancia más cercana de la Biblioteca Pública y Municipal Domingo Faustino Sarmiento y de las siguientes Bibliotecas Populares: Biblioteca Popular Pedro Goyena, Biblioteca Popular José Manuel Estrada, Biblioteca Popular Dr. Juan Martín Vilaseca, Biblioteca Popular del Río de Quilmes, Biblioteca Popular Los Cooperarios, Biblioteca Popular Joan Rico de Bahía, Biblioteca Popular Don Bosco, Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi y Biblioteca Pública y Popular Mariano Moreno:

a) Instalar carteles indicadores con la leyenda “a tantos metros de distancia se encuentra la Biblioteca Popular (nombre que corresponda según el listado anteriormente detallado)” y “a tantos metros de distancia se encuentra la Biblioteca Pública y Municipal Domingo Faustino Sarmiento”.

b) La señalética también contará con un código QR donde cada vecino y/o vecina con su teléfono móvil, escaneando el mismo, accederá a la historia y fundación de cada biblioteca, las diversas propuestas culturales que ofrecen, días y horarios de atención al público.

c) Señalización horizontal y de tamaño adecuado para una clara visualización.

ARTICULO 2°: DISPONGASE que los gastos que demanden el cumplimiento de lapresente Ordenanza serán imputados a las partidas municipales asignadas para tal fin.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: B. MARON.

EXPTE. N° 2-28896-HCD-2023

VISTO:

Que la cultura y las artes se erigen como los pilares inquebrantables de la identidad que define a nuestra comunidad, desempeñando un rol vital en su constante enriquecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la obra teatral "Galego", con guion elaborado a partir de las palabras de Gabriel Fernández y Julio Molina, bajo la dirección de Julio Molina y con la extraordinaria actuación del consagrado actor Gabriel Fernández, ostenta un mérito sobresaliente por su excelencia artística y su habilidad para conmover con vivencias y emociones universales.

Que "Galego" se alza en singularidad gracias a su excepcional capacidad de reconstruir de forma magistral episodios históricos, complementada por la maestría con la que el actor Gabriel Fernández, de raíces gallegas, empapa su actuación

en un gallego porteñizado, creando así una interpretación única y profundamente emotiva, a pesar de su linaje argentino.

Que esta obra se revela como un testimonio palpitante de la memoria de un anciano oriundo de Galicia que, desde el rincón de su hogar en Buenos Aires, exhala el eco de la Guerra Civil Española y la posguerra en el noroeste ibérico, narrando también su travesía de emigración e integración en las tierras argentinas. Este relato, tan cercano a la experiencia de numerosos colectivos migrantes, constituye un fiel reflejo de la diversidad cultural que enriquece nuestro país.

Que "Galego" destaca por su narrativa intrincada y no lineal, que se sumerge en la complejidad de la memoria y la identidad del protagonista, desafiando con audacia las convenciones tradicionales de la puesta en escena en su espacio teatral.

Que esta obra persigue un delicado equilibrio entre el gallego porteñizado y su lengua materna, creando un híbrido lingüístico que agrega profundidad y riqueza a la narración, mientras subraya la importancia de la identidad cultural en la vivencia de la migración.

Que Gabriel Fernández, un hijo de Quilmes -declarado Personalidad Desacada de nuestra ciudad- ha venido contribuyendo con un legado que se forja desde 1984, erigiéndose como un embajador del teatro y las artes, enorgulleciendo a nuestra comunidad con sus logros, galardones y su participación destacada en innumerables obras teatrales, filmes y programas televisivos, todo ello en homenaje a su dedicación y al talento.

Que declarar de Interés Cultural la obra teatral "Galego" y rendir merecido tributo a la destacada labor del actor y coautor Gabriel Fernández constituye una exaltación de nuestra inapreciable herencia cultural y artística, y alienta la reverencia hacia las artes escénicas en el seno de nuestra comunidad.

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal FABIO BAEZ, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural la obra teatral "Galego", bajo la dirección magistral de Julio Molina y la destacada actuación del actor quilmeño Gabriel Fernández.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: F. BAEZ.

EXPTE. Nº 2-28897-HCD-2023

VISTO:

El torneo amistad Copa Papa Francisco que se desarrollará en las instalaciones del colegio Don Bosco, en la localidad de Bernal, los días 23 y 24 de Septiembre, y

CONSIDERANDO:

Que se desarrollarán disciplinas olímpicas de karate, taekwondo, kung fu y deportes de contacto.

Que este torneo se llevará adelante en dos días de competencia y será trasmitido por canal 9.

Que la apertura oficial será el domingo 23 a las 13.30 hs.

Que delegaciones de Chile, Brasil y Uruguay comprometieron su presencia.

Por todo lo expuesto el Concejal Mariano Casado, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal el Torneo Amistad Copa "PAPA FRANCISCO", en el colegio Don Bosco, en la localidad de Bernal, los días 23 y 24 de Septiembre.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: M. CASADO.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que se den por leídos y aprobados los puntos II, III y IV del Orden del Día, y que sean girados a las diferentes comisiones los expedientes que figuran en el mismo. Y, además, solicito que se apruebe la minuta de comunicación que se encuentra incluida en el Orden del Día y que por Secretaría se proceda a numerarla una vez finalizada la sesión, al igual que cualquier minuta de comunicación verbal que presenten las y los señores concejales; y si alguna o algún concejal propone modificaciones, las exponga al finalizar la presente.

Asimismo, solicito que el expediente número 2-28883-HCD-2023; el expediente número 2-28884-HCD-2023; el expediente número 2-28893-HCD-2023; el expediente número 2-28895-HCD-2023; y el expediente número 2-28897-HCD-2023, que figuran como "Proyectos presentados por las y los concejales", sean reservados en la Mesa de la Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Sr. CHIODO.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Chiodo.

Sr. CHIODO.- Gracias, señor presidente.

La peptición que voy a hacer tiene por objeto que, además de los expedientes que el concejal Burtoli solicitó que sean reservados en la Mesa de la Presidencia para su tratamiento sobre tablas, también se reserve el expediente número 2-28880-HCD-2023, que figura en el Orden del Día.

Este expediente tiene por objeto que se apruebe una ordenanza que declara de interés municipal el "Encuentro Iberoamericano 30 años construyendo saberes y prácticas en Psicología Jurídica", a realizarse del 21 al 23 de septiembre de 2023 en el Hotel Meliá, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El proyecto es de la autoría de la concejal Elisabet Virgilio, quien hoy no nos puede acompañar por razones de salud que le impiden estar en la presente sesión.

Este es un Encuentro que tiene la finalidad de conmemorar la creación de los treinta años de la Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica, que nació el 14 de julio de 1993 en la Ciudad de Buenos Aires y que nuclea a distintas

colegiaturas o asociaciones de psicólogos de países como Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, España y México.

Esta Asociación nació con la finalidad de que los profesionales de los distintos países intercambien experiencias, propongan técnicas de especialización en la mejora de esta práctica que es tan importante hoy en la administración de Justicia. ¿Por qué digo esto? Como bien sabemos, los psicólogos hoy son y actúan como peritos en causas tan sensibles para todos nosotros como aquellas causas en las que se investigan hechos de violencia de género o hechos donde se investigan lamentables casos de abuso de los que suelen resultar víctimas menores, mujeres, hechos que se cometen -como bien sabemos- en el seno de la intimidad y no suele haber testigos, con lo cual los psicólogos tienen la esencial tarea, en el marco de estos procesos, de analizar la credibilidad y veracidad de estos testimonios que luego van a servir como piedra angular de una condena a tan terribles y aberrantes hechos, razón por la cual...

- *Murmullos en el recinto.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Silencio, por favor.

Sr. CHIODO.- ...voy a solicitar a este Honorable Cuerpo que apruebe esta ordenanza que -como dije- tiene por objeto declarar de interés municipal este Encuentro, en el cual los psicólogos de los distintos países van a intercambiar experiencias y profundizar conocimientos. Por eso, me parece que es muy importante la declaración de interés municipal de este Encuentro.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración...

Sra. GIANCRISTÓFORO.- ¿Puedo hacer una pregunta?

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Sí, concejal.

Sra. GIANCRISTÓFORO.- No entiendo qué tiene que ver con Quilmes si se hace en Capital.

Sr. CHIODO.- Si bien yo no soy el autor de la ordenanza a mí ya me lo habían pedido desde el Colegio de Psicólogos de Quilmes y sobre todo, también, desde el Cuerpo de Asistencia a la Víctima del Distrito Judicial Quilmes.

Este Encuentro cuenta con el auspicio de la Universidad de Buenos Aires, de universidades del interior del país, del Colegio de Abogados de Quilmes y del Colegio de Psicólogos de Quilmes. Quiere decir que van a ir psicólogos de

Quilmes que actúan en la Justicia quilmeña, lo cual va a tener repercusión en las causas que tramitan en nuestro Departamento Judicial ante hechos cometidos en nuestra Ciudad.

Sra. GIANCRISTÓFORO.- Perfecto.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración la moción del concejal Burtoli con el expediente incorporado por el concejal Ignacio Chiodo.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Aprobada.

8

MINUTAS DE COMUNICACIÓN VERBALES

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tienen la palabra las y los señores concejales para realizar minutas de comunicación verbales.

- *No se formulan pedidos de palabra.*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No habiendo minutas de comunicación, corresponde...

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- ¿Tiene una, concejal?

Sr. BURTOLI.- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra el concejal Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Gracias, señor presidente.

Yo quiero referirme en esta minuta a un hecho nefasto que ha ocurrido la semana pasada, concretamente el lunes 4 de septiembre, en la Legislatura porteña, donde en el Salón Dorado de dicha dependencia se llevó a cabo un acto negacionista por parte de la actual candidata a vicepresidente de la República por La Libertad Avanza, Victoria Villarruel, el vergonzoso Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus víctimas, al que se denominó "homenaje a las víctimas del terrorismo".

Victoria Villarruel se cuidó en ese acto de no hacer mención alguna de la defensa de la familia militar, de la cual proviene -concretamente, es hija de un represor- y a la que defiende; mucho menos a sus visitas a la cárcel a Jorge Rafael Videla o al motivo por el cual Etchetcolatz anotó su nombre en su agenda al momento del juicio en el que desapareció Jorge Julio López. Pero avanzó, en cambio, en agresiones a los organismos de Derechos Humanos. La agresión se hizo más virulenta después del acto en el canal la LN+, focalizada concretamente en Estela de Carlotto. Dijo, concretamente: Carlotto ha sido un personaje bastante siniestro para nuestro país porque con ese cariz de abuelita buena, la realidad es que ha justificado al terrorismo, ha hecho política desde siempre, tiene a toda la familia colocada en el Estado, puede sentir dolor por la muerte de su hija pero tiene que contar que su hija era combatiente de Montoneros, entre otras barbaridades que dijo ese día en ese canal de televisión -digamos, por llamarlo de alguna manera.

Villarruel habla todo el tiempo de “memoria completa”. Lo que no sabe la señora Villarroel es que, en realidad, no existen datos concretos, datos exactos mejor dicho sobre el terrorismo de Estado, básicamente por dos medidas que en 1983 tomó la saliente dictadura militar. Por un lado, la destrucción de toda la documentación existente sobre el plan represivo organizado desde el Estado desde 1976, que fue ordenada en abril de 1983; y, por otra parte, la promulgación de la llamada “ley de pacificación nacional” -entre comillas-, también conocida como “ley de autoamnistía”, que en septiembre del mismo año sancionó el entonces dictador Bignone, que impedía la apertura de juicios contra el personal militar y civil involucrado en la “lucha antisubversiva” -entre comillas-.

Hay que explicarle, también, a la señora Villarroel que la denominación “terrorismo de Estado” permite dar cuenta de dos aspectos claves de la represión durante el “proceso de reorganización nacional”. En primer lugar, señala que lejos de tratarse de meros excesos o acciones individuales, tal como muchos de los perpetradores de los crímenes sostienen hasta hoy en día, los crímenes cometidos durante la dictadura fueron planificados y ejecutados clandestina y arbitrariamente haciendo pleno uso de los recursos estatales.

En segundo lugar, hay que subrayar el terror y el miedo que esos crímenes clandestinos infundieron en buena parte de la población -los desaparecidos, en boca de Videla, no estaban ni muertos ni vivos; las causas de su ausencia eran inciertas-, lo que habilita una reflexión sobre los efectos sociales más amplios y duraderos de esa represión: la desmovilización, el individualismo, la desconfianza, el descreimiento y la aceptación del autoritarismo fueron algunos de los valores que el terrorismo de Estado promovió.

Aunque por las propias características de la represión es difícil precisarlo, se calcula que 30.000 personas fueron víctimas del terrorismo de Estado. Sus

asesinatos fueron el resultado de las propias sesiones de tortura, de fusilamientos y de los llamados “vuelos de la muerte”, en los cuales se arrojaban los cuerpos, aún con vida, al Río de la Plata y al mar desde aviones, entre muchos otros métodos inhumanos de provocar la muerte.

Se cometieron infinidad de robos, violaciones, torturas; sin embargo, acaso el símbolo máximo de la atrocidad de los crímenes que se cometieron en los centros clandestinos de detención es la apropiación de aproximadamente 500 niños recién nacidos, hijos e hijas de detenidas desaparecidas.

Todo esto es realmente vergonzoso. Ante tanta crueldad e ignorancia, le respondemos: nunca, pero nunca más.

Y la minuta dice de esta manera: “El Honorable Concejo Deliberante de Quilmes expresa su máximo repudio al acto negacionista del 4 de septiembre pasado llevado a cabo en la Legislatura porteña por la señora Victoria Villarruel y a sus palabras descalificadoras en contra de Estela de Carlotto, emblema de la defensa de los derechos humanos en nuestro país.”

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración la minuta formulada por el concejal Ariel Burtoli.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

¿Alguna otra minuta?

- No se formulan pedidos de palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- No habiendo más minutas, se pasa al siguiente punto.

9

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS RESERVADOS – MOCIONES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde pasar a la consideración de los expedientes que obran en la Mesa de la Presidencia para ser tratados sobre tablas.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: con relación a los expedientes reservados en la mesa de la Presidencia, hago moción de orden para pasar a un cuarto intermedio en las bancas, como lo indica el inciso g) del artículo 44° del Reglamento interno, para que el Cuerpo, constituido en comisión, dando cumplimiento al inciso i) del mismo artículo, produzca los despachos correspondientes.

-La moción resulta apoyada.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Pasamos cuarto intermedio.

- *Así se hace.*
- *Luego de unos instantes:*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Obrando en la Mesa de la Presidencia los despachos correspondientes, se levanta el cuarto intermedio.

Se incorporó el concejal Salustio.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que por Secretaría se dé lectura a los números de expediente y referente de los despachos. Asimismo, se realice la votación en general, omitiéndose la votación en particular, como lo indica el artículo 56° del Reglamento interno, autorizando la Secretaría numerarlos una vez finalizada la sesión.

-La moción resulta suficientemente apoyada.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli, en consideración.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Por Secretaría se dará lectura a los números de expediente y referente para su votación.

10

**DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DEL “ENCUENTRO
IBEROAMERICANO 30 AÑOS CONSTRUYENDO SABERES Y PRÁCTICAS EN
PSICOLOGÍA JURÍDICA**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 2-28880-HCD-2023, referente a: declarar de interés municipal el “Encuentro Iberoamericano 30 años construyendo saberes y prácticas en Psicología Jurídica”.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28880-HCD-2023. Presentado por la Concejala ELISABET VIRGILIO. Ref.: El encuentro de la Asociación de Psicología Jurídica de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que este "Encuentro Iberoamericano 30 años construyendo saberes y prácticas en Psicología Jurídica", a realizarse del 21 al 23 de Septiembre de 2023, en el Hotel Melia, en la Ciudad de Buenos Aires.

Que este evento se realizará para conmemorar la creación de la Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica (AIPJ), la cual nació la noche del 14 de Julio de 1993 en la Ciudad de Buenos Aires, a partir del deseo de un grupo de colegas como forma de compartir los conocimientos y las investigaciones inherentes a la especialidad, que se irían desarrollando en cada uno de los 17 países que la componen. A partir de su inicio, se fueron organizando encuentros en los diferentes países que la integran, entre ellos, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Portugal, reuniendo a los referentes más destacados de la Psicología Jurídica a nivel internacional.

Que para la APJRA este evento implica, una elevada especialización temática, y por lo tanto una gran oportunidad de intercambio científico y profesional altamente calificado; que tiene como objetivos:

- Actualizar en investigaciones tanto básica como aplicada en el campo de la Psicología Jurídica y Forense.
- Facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias con un gran número de profesionales de distintas disciplinas y alumnos de pre y postgrado sobre la temática y su aplicación en el actual contexto internacional.
- Fortalecer nuestras competencias profesionales, con la finalidad de brindar a la comunidad en general, los conocimientos científicos basados en herramientas fiables, válidas y actuales, lo cual implica mantener un diálogo constante con los actores de la justicia; y de esta manera, coadyuvar a la construcción de una verdadera tutela jurisdiccional efectiva.

Que es de relevancia informarle que en dicho evento se realizará un homenaje a la Prof. Norma Miotto, Dra. Hilda Marchiori, Dr. Hugo Lupiañez, Dr. Elias Scaff, Dr. Javier Urra, Dr. Osvaldo Varela, entre otros precursores de la especialidad.

Que informamos que el evento cuenta con el auspicio de la Universidad de Buenos Aires y Universidades del Interior del país, del Colegio de Abogados de Quilmes, el Colegio de Psicólogos de Quilmes, Asociaciones y Fundaciones dedicadas a la temática.

El Cuerpo Constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:


ORDENANZA 13912


ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el "Encuentro Iberoamericano 30 años construyendo saberes y prácticas en Psicología Jurídica" a realizarse del 21 al 23 de Septiembre de 2023 en el Hotel Melia, en la Ciudad de Buenos Aires.


ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, etc.

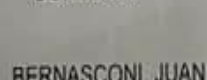
AUTORA: ELISABET VIRGILIO.


SALA DE COMISIONES: 12 de septiembre de 2023


ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL



BAEZ FABIO
CONCEJAL


BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL


BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL


CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA



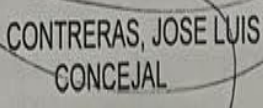
CASADO, MARIANO
CONCEJAL



CHIDO, IGNACIO
CONCEJAL



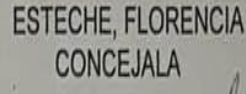
COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA



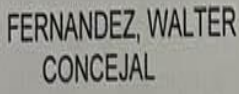
CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL



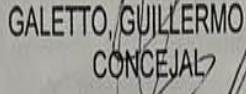
D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL



ESTECHÉ, FLORENCIA
CONCEJALA



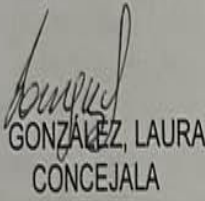
FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL



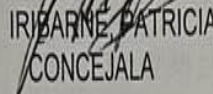
GALETTI, GUILLERMO
CONCEJAL



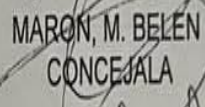
GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJALA



GONZÁLEZ, LAURA
CONCEJALA



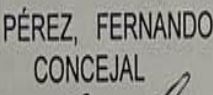
IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA



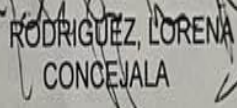
MARON, M. BELEN
CONCEJALA



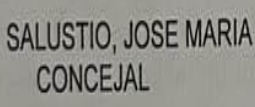
PAZ, SUSI
CONCEJALA



PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL



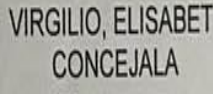
RODRIGUEZ, LORENA
CONCEJALA



SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL



VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJALA



VIRGILIO, ELISABET
CONCEJALA

A.L

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 2-28880-HCD-2023.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

11

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL BARRIO DE VILLA LUJÁN

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 2-28883-HCD-2023, referente a: solicita construcción de veredas en el Barrio de Villa Luján.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28883-HCD-2023. Presentado por el Concejal ARIEL BURTOLI.
Ref.: El pedido de los vecinos del Barrio Villa Luján del Partido de Quilmes, correspondiente a la construcción de veredas sobre la calle Gelly y Obes, entre las calles Diagonal Oeste y Jorge Newbery, y

CONSIDERANDO:

Que la dificultad para movilizarse por la vía pública dentro del barrio de las personas adultas, niños y con movilidad reducida es de suma incomodidad y de constante peligro en su integridad física.

Que es necesario evitar la cantidad de lesiones que se puedan ocasionar en la vía pública, y las dificultades que tienen las personas con discapacidad para transitar en veredas totalmente rotas.

Que este tipo de problemática hace que no se pueda tener continuidad de una vida diaria resuelta en aspectos tan básicos como ir a trabajar, a estudiar o tener una vida social.

Que la rotura de las veredas y su ausencia en varios trayectos son una constante fuente de eventuales accidentes en toda persona que circula prestando atención al suelo y quienes se trasladan en silla de ruedas, muletas o bastón están expuestos a realizar maniobras riesgosas y en la mayoría de los casos bajan a la calle.

Que los días de lluvia se inunda y se hace un extenso barro que, ante alguna urgencia, se dificulta salir o concurrir a la Unidad Sanitaria "El Hornero" que se encuentra en el barrio.

El Cuerpo Constituido en Comisión por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCION 14591

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda, proceda a la construcción de veredas en el Barrio de Villa Luján del Partido de Quilmes, sobre la calle Gelly y Obes, entre las calles Diagonal Oeste y Jorge Newbery.

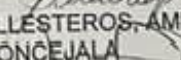
ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: ARIEL BURTOLI.

SALA DE COMISIONES: 12 de Septiembre de 2023.



ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL

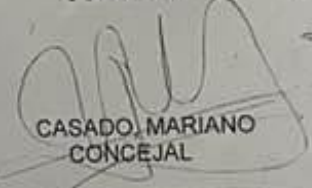

BAEZ, FABIO
CONCEJAL


BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA

BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL

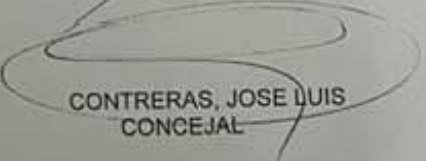

BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL

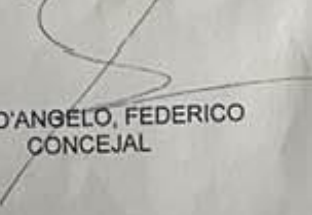

CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA


CASADO, MARIANO
CONCEJAL

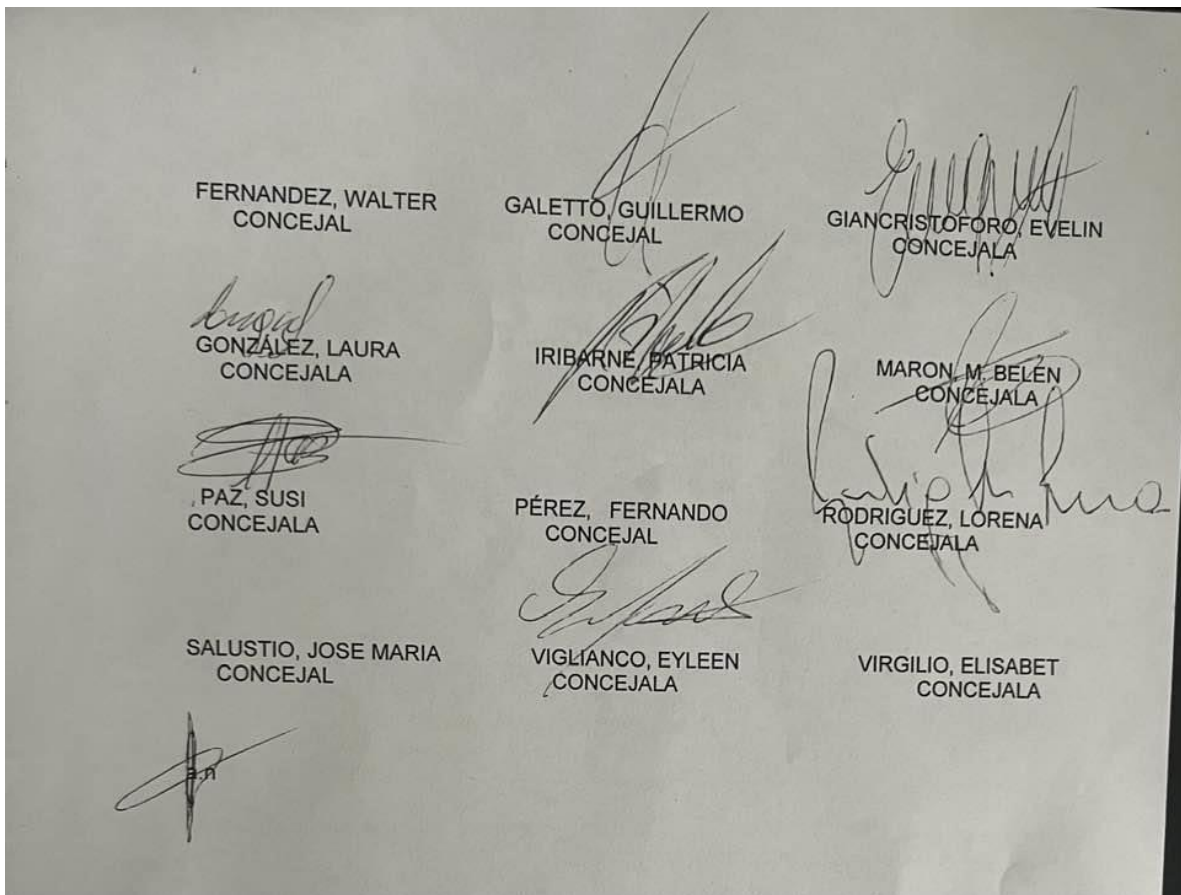
CHIODO, IGNACIO
CONCEJAL


COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA


CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL


D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL

ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJALA



Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 2-28883-HCD-2023.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

12
**DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL AL HOMENAJE
AL SEÑOR ROBERTO CARMELO RANALLI**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 2-28884-HCD-2023, referente a: declarar de interés cultural el homenaje al señor Roberto Carmelo Ranalli.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28884-HCD-2023, presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.: La nota presentada por el Presidente de la Casa de la Amistad Argentino-Cubana de Quilmes, Sr. Juan Carlos Leoni, haciendo referencia al Homenaje a Roberto C. Ranalli, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Roberto Carmelo Ranalli, vecino de Quilmes, ha demostrado un compromiso inquebrantable con los valores de amistad y solidaridad entre los pueblos, valores fundamentales en la construcción de lazos culturales y políticos en nuestra sociedad. Dedicando una parte significativa de su vida a la defensa de la soberanía y autonomía de la Patria Grande, y contribuyendo a la causa de nuestra hermana República de Cuba.

Que la Casa de la Amistad Argentino – Cubana de Quilmes ha sido un espacio emblemático de encuentro y diálogo entre las culturas de Argentina y Cuba, promoviendo la hermandad y la cooperación entre estos dos Países.

Que es necesario resaltar la importancia de la solidaridad entre naciones y la lucha por la justicia social, para enfrentar desafíos globales. El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:


ORDENANZA 139/23

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural el Homenaje que se llevará a cabo el día 23 de Septiembre de 2023, en la Casa de la Amistad Argentino – Cubana de Quilmes, ubicada en la calle Sarmiento N° 836 de Quilmes, en honor al Sr. Roberto Carmelo Ranalli.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, etc

AUTOR: Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ.


SALA DE COMISIONES: 12 de Septiembre de 2023


ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL

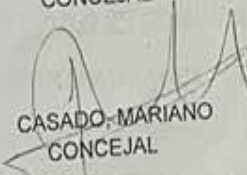

BAEZ, FABIO
CONCEJAL

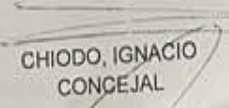
BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL

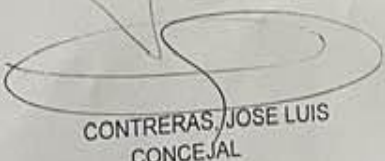

BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL

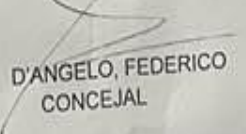
CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA


CASADO, MARIANO
CONCEJAL

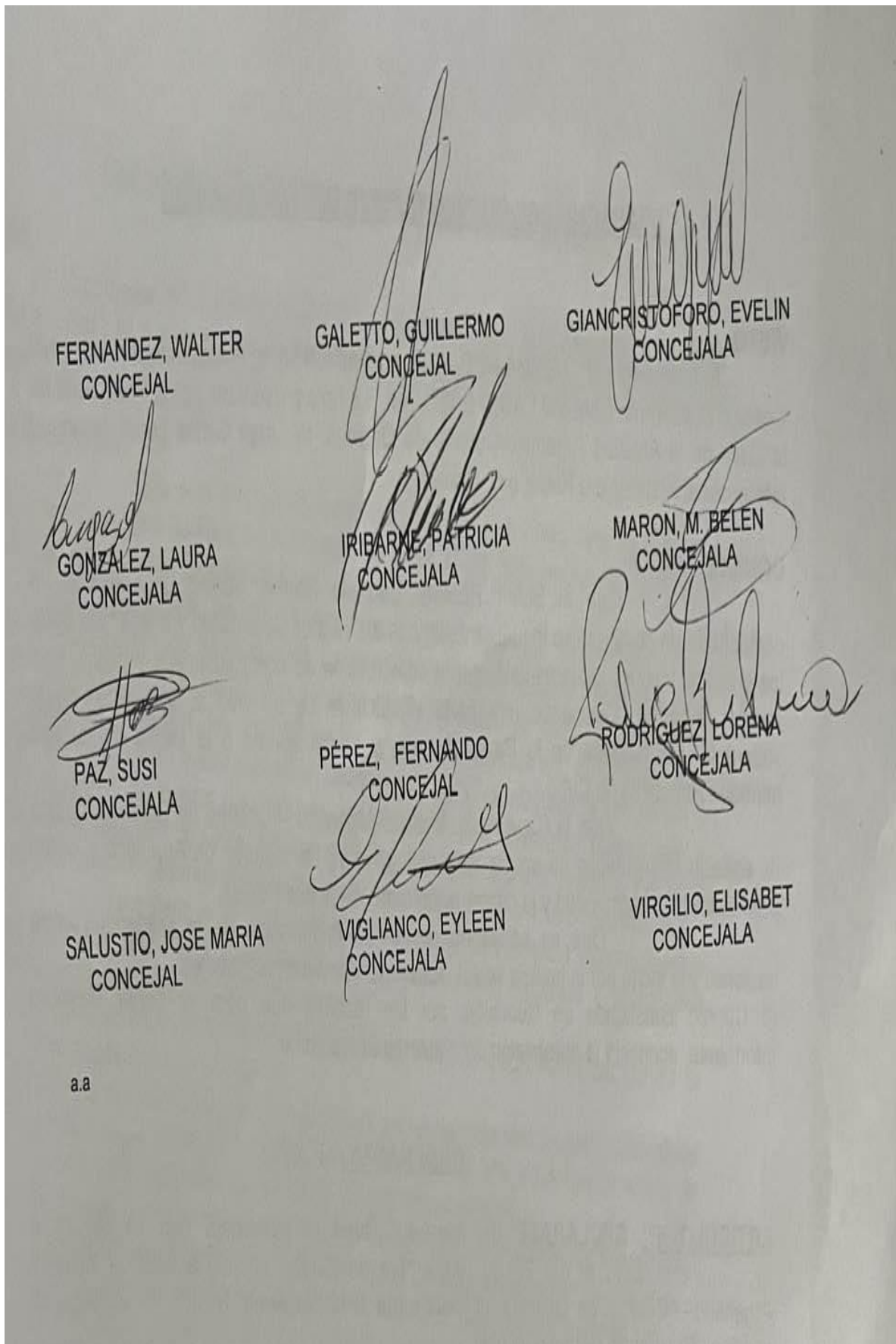

CHIDO, IGNACIO
CONCEJAL


COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA


CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL


D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL

ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJALA



Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 2-28884-HCD-2023.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

13

**DECLARACIÓN DEL SEÑOR VÍCTOR NICOLÁS DELL'AQUILA
COMO PERSONALIDAD DESTACADA DEL PARTIDO DE QUILMES**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 2-28893-HCD-2023, referente a: declarar personalidad destacada del Partido de Quilmes al señor Víctor Nicolás Dell'Aquila.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28893-HCD-2023. Presentado por las y los Concejales JOSE LUIS CONTRERAS, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, LAURA GONZALEZ, MARIA BELEN MARON, PATRICIA IRIBARNE, SUSI PAZ, LORENA RODRIGUEZ. Ref.: La historia de vida y resiliencia del Sr. Victor Nicolás Dell'Aquila, y

CONSIDERANDO:

Que es nativo de San Francisco Solano, ciudad donde aún vive; junto a su esposa Gilda Irene, sus hijos Victor Alejandro, Mariano Daniel, y tres nietas, Pilar, Lola y Carmela. Hoy, a sus sesenta y ocho años, vive de su pensión por discapacidad y sigue saliendo a trabajar todas las mañanas como vendedor ambulante.

Que uno siempre tiene la ilusión de estar viviendo un sueño, hasta que la realidad te pega de frente. Victor Nicolás Dell'Aquila se la encontró de golpe a los doce años, en las calles de San Francisco Solano. La verdad le llegó a Víctor en forma de poste eléctrico en un accidente en el que fue maldita la hora en la que se hizo la luz, sobrevivió a la electrocución, pero perdió sus dos brazos. El mundo le había cobrado cara la supervivencia.

Que el fútbol fue terapia, también devoción; y fue el fútbol quien le regaló un pedazo de esa inmortalidad con la que soñó algún día en esas mismas calles de San Francisco Solano en las que la vida lo golpeó a una edad en la que casi nunca hay un precio que pagar.

Que hay personas que hacen cosas extraordinarias y a pesar de las dificultades logran superarse a sí mismas y dar ejemplo.

Que hay personas que tienen una vida normal, pero un día les sucede algo que las cambia radicalmente, y en lugar de compadecerse siguen adelante y nos dejan historias de vida para reflexionar sobre la superación personal.

Que su vitalidad y optimismo son tan enormes que contagian el valor de la vida por encima de todo. Victor con su ejemplar actitud demuestra que se pueden prescindir o reemplazar órganos y extremidades siempre que haya vida y que esa vida sea honrada, como en su caso, con fe y amor.

Que fue protagonista, el 25 de Junio de 1978, de un momento icónico a partir de una imagen histórica en el triunfo de Argentina Campeón. "El Abrazo del Alma". Fillol se hincaba en el borde del área para rezar una plegaria en llanto, se acercaba Tarantini emocionado y detrás de él un chico sin brazos con las mangas flameantes de un pulóver gris, con un incontenible llanto de eternidad.

Que la imagen captada por Don Ricardo Alfieri, en dicha final, recorrió el mundo entero, esta célebre pieza tiene innumerables premios, es símbolo de los Mundiales en todos los soportes de la FIFA, fue publicada por 134 medios una semana después de aquel Mundial 1978 e insertada en el spot inicial de la transmisión oficial de Rusia 2018 para todo el universo como imagen del Mundial de Argentina en la que los editores incluyeron dos fotos: Passarella con la Copa y "El Abrazo del Alma".

Que Víctor jugó al fútbol, trabaja, se gana el dinero dignamente, formó una familia armoniosa, tiene muchos amigos, hizo un spot publicitario junto a Tarantini y Fillol para la Coca Cola, fue al lanzamiento del libro del Pato, respondió en el programa "Quien quiere ser millonario", tiene una vida familiar y social razonablemente ocupada y a pesar de la adversidad son más las palabras de gratitud y grandeza que de rencor y queja respecto de la vida que transita.

El Cuerpo Constituido en Comisión por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA 13914

ARTICULO 1º: OTORGUESE por parte del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, el Título Honorífico de "Personalidad Destacada del Partido de Quilmes", al Sr. Víctor Nicolás Dell' Aquila de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 9902/04 y Modificatorias vigentes.

ARTICULO 2º: La presente no implica erogación de recursos por parte del Estado Municipal.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: JOSE LUIS CONTRERAS, ARIEL BURTOLI, EZEQUIEL ARAUZ, MARIANO CASADO, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, LAURA GONZALEZ, MARIA BELEN MARON, PATRICIA IRIBARNE, SUSI PAZ, LORENA RODRIGUEZ.


SALA DE COMISIONES: 12 de Septiembre de 2023.


ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL



BAEZ, FABIO
CONCEJAL

BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL


BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL

CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA


CASADO, MARIANO
CONCEJAL

CHIDO, IGNAGIO
CONCEJAL


COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA

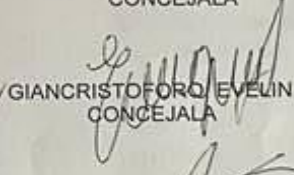
CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL

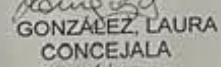
D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL


ESTECHE, FLORENCIA
CONCEJALA


FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL


GALETTI, GUILLERMO
CONCEJAL


GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJALA


GONZÁLEZ, LAURA
CONCEJALA

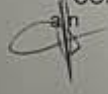

IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA

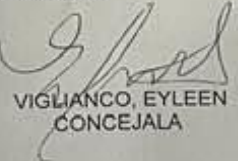

MARON, M. BELEN
CONCEJALA


PAZ, SUSI
CONCEJALA

PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL

RODRIGUEZ, LORENA
CONCEJALA


SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL


VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJALA

VIRGILIO, ELISABET
CONCEJALA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general...

Sr. CONTRERAS.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal José Luis Contreras.

Sr. CONTRERAS.- Gracias, señor presidente.

Voy a referirme al expediente en cuestión.

Este proyecto que hemos realizado otorga el título honorífico como personalidad destacada del partido de Quilmes a Víctor Nicolás, Dell'Aquila.

Venimos a salvar una deuda histórica que todos y todas las quilmeñas mantenemos con tan significativo ciudadano de nuestro distrito.

Como está reseñado en los fundamentos, Víctor nació en San Francisco Solano, donde reside actualmente junto a su esposa Silvia Irene, sus hijos Víctor Alejandro, Mariano Daniel y las nietas de ambos: Pilar, Lola y Carmela.

Jubilado por discapacidad, con 68 años de edad, actualmente sigue desempeñándose día a día como vendedor ambulante.

El 25 de junio del año 1978 protagonizó un momento ícono de nuestro deporte nacional. Fue cuando la Argentina se consagraba campeón mundial de fútbol y Víctor nos regaló aquel conmovedor "abrazo del alma". Concretamente, tras el triunfo de la Selección Nacional, mientras Ubaldo Fillol y Alberto Tarantini se abrazaban de rodillas al borde del área festejando la victoria, un muchacho con tan solo 22 años, sin brazos, entró al campo de juego y abrazó a los dos campeones con las mangas flameantes de su pulóver gris en un eterno gesto de admiración que se perpetuó en el sentimiento de todo el pueblo argentino. Este muchacho era Víctor Nicolás dell'Aquila que a los 12 años había perdido sus miembros superiores tras un trágico accidente eléctrico. A partir de ese trágico suceso, el fútbol se convirtió en su terapia y también en su devoción. En suma, hay personas que hacen cosas extraordinarias y a pesar de las dificultades que tengan que afrontar poseen la capacidad de superarse y alumbrarnos con su ejemplo. Y en Quilmes tenemos una de esas personas, a quien hoy proponemos distinguir con este reconocimiento. Se trata de nuestro destacado ciudadano Nicolás Dell'Aquila, que hace 45 años nos legó esa maravillosa imagen que recorrió el mundo entero, captada por el fotógrafo don Ricardo Alfieri, un retrato que se perpetuó como emblema de resiliencia y pasión, una instantánea que recibió innumerables premios, llegando a instituirse como símbolo de todos los Mundiales en todos los soportes de la FIFA, para abrazar el alma de todos y todas, por lo que merece nuestro más sincero reconocimiento.

Muchísimas gracias, señor presidente.

- *Aplausos.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 2-28893-HCD-2023.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

14

**INSTALACIÓN DE CARTELES QUE INDIQUEN LA UBICACIÓN DE LAS
BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y MUNICIPALES Y BIBLIOTECAS POPULARES EN
LAS INMEDIACIONES DE PLAZAS Y ESCUELAS**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente número 2-28895-HCD-2023, referente a: instalar carteles indicando la ubicación de las bibliotecas públicas y municipales y bibliotecas populares en inmediaciones de plazas y escuelas

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28895-HCD-2023. Presentado por la Concejala MARIA BELEN MARON. Ref.: La existencia en el Distrito de la Biblioteca Pública y Municipal Domingo Faustino Sarmiento y las siguientes Bibliotecas Populares: Biblioteca Popular Pedro Goyena, Biblioteca Popular José Manuel Estrada, Biblioteca Popular Dr. Juan Martín Vilaseca, Biblioteca Popular del Río de Quilmes, Biblioteca Popular Los Cooperarios, Biblioteca Popular Joan Rico de Bahía, Biblioteca Popular Don Bosco, Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi y Biblioteca Pública y Popular Mariano Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que las Bibliotecas Populares son Asociaciones Civiles Autónomas creadas por iniciativa comunitaria y que ofrecen servicios y espacios de consulta, expresión y desarrollo de actividades culturales, de la lectura y del libro en forma amplia, libre y pluralista.

Que las Bibliotecas Populares son dirigidas y sostenidas por sus socios y socias y brindan información, educación y recreación, mediante su acervo, el cual está abierto al público.

Que la Biblioteca Pública y Municipal Domingo Faustino Sarmiento fue inaugurada en 1872 y forma parte de la Manzana Histórica y, en consecuencia, del Patrimonio Histórico y Cultural de Quilmes desde 1988.

Que en 1990 a través del Decreto N° 1935 se estableció el 23 de Septiembre como Día de las Bibliotecas Populares, en recuerdo del día de promulgación de la Ley N° 419 que en 1870 creó la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Que a través de la Ordenanza N° 13611/2022 y a promoción de la Intendente Sra. Mayra Mendoza, se unificó el pago de la subvención obligatoria y permanente otorgada a las Bibliotecas Populares a cumplirse dentro de los primeros diez (10) días del mes de Abril de cada año, para mayor operatividad y mejora en la administración de los recursos otorgados por parte de las Entidades Beneficiarias.

Que la gestión de la Intendente Sra. Mayra Mendoza reconoce la labor de las Bibliotecas Populares como bases en las que se asienta la Identidad, la Educación y la Cultura de los habitantes del Distrito, apoyando las diversas propuestas culturales y educativas a las que apuestan cada una de ellas.

Que cumplen una función social, cultural y educativa de importancia relevante en cada momento histórico de la Nación.

Que es necesaria la presencia de señalética en la vía pública que indique a los vecinos y vecinas la existencia de las Bibliotecas Populares como Puntos de Interés Cultural y Educativo, significando mayor visibilización y difusión de las mismas. El Cuerpo Constituido en Comisión por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

13915

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios a fin de efectuar la señalización en las inmediaciones de plazas, peatonales, jardines de infantes, colegios primarios y secundarios de toda índole que se encuentren a la distancia más cercana de la Biblioteca Pública y Municipal Domingo Faustino Sarmiento y de las siguientes Bibliotecas Populares: Biblioteca Popular Pedro Goyena, Biblioteca Popular José Manuel Estrada, Biblioteca Popular Dr. Juan Martín Vilaseca, Biblioteca Popular del Río de Quilmes, Biblioteca Popular Los Cooperarios, Biblioteca Popular Joan Rico de Bahía, Biblioteca Popular Don Bosco, Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi y Biblioteca Pública y Popular Mariano Moreno:

- a) Instalar carteles indicadores con la leyenda "a tantos metros de distancia se encuentra la Biblioteca Popular (nombre que corresponda según el listado anteriormente detallado)" y "a tantos metros de distancia se encuentra la Biblioteca Pública y Municipal Domingo Faustino Sarmiento".
- b) La señalética también contará con un código QR donde cada vecino y/o vecina con su teléfono móvil, escaneando el mismo, accederá a la historia y fundación de cada

biblioteca, las diversas propuestas culturales que ofrecen, días y horarios de atención al público.

c) Señalización horizontal y de tamaño adecuado para una clara visualización.


ARTICULO 2°: DISPONGASE que los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a las Partidas Municipales asignadas para tal fin.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: MARIA BELEN MARON.


SALA DE COMISIONES: 12 de Septiembre de 2023.


ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL

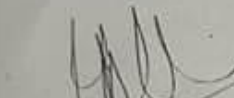

BAEZ, FABIO
CONCEJAL

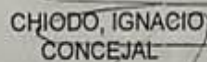

BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL

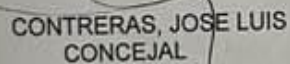

BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL

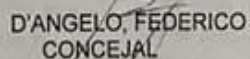

CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA


CASADO, MARIANO
CONCEJAL


CHIDO, IGNACIO
CONCEJAL

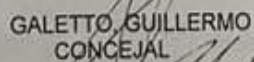

COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA

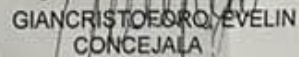

CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL

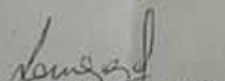

D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL

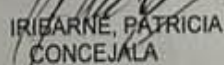
ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJALA

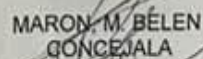
FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL



GALETTI, GUILLERMO
CONCEJAL

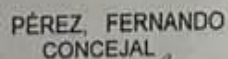

GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJALA

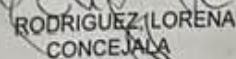

GONZÁLEZ, LAURA
CONCEJALA


IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA

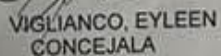

MARON, M. BELEN
CONCEJALA

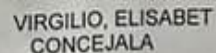

PAZ, SUSI
CONCEJALA


PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL


RODRIGUEZ, LORENA
CONCEJALA

SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL


VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJALA


VIRGILIO, ELISABET
CONCEJALA

a.n

Sra. MARÓN.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal María Belén Marón.

Sra. MARÓN.- Gracias, señor presidente.

El 23 de septiembre es el Día de las Bibliotecas Populares en homenaje a la creación de la Comisión Nacional de Protección de Bibliotecas Populares en el año 1870. Hace más de 150 años ya eran parte de nuestra sociedad y el Estado les reconoció su rol e importancia en la educación del pueblo.

No voy a repetir frases hechas sobre la forma en que la lectura nos hace crecer no solo como individuos sino colectivamente, porque no caben dudas de que la difusión de la lectura aporta a nuestro desarrollo como país, como sociedad, lo fundamental que es un pueblo ilustrado para nuestra democracia.

Lo que sí me gustaría remarcar -porque a veces lo olvidamos- es la capacidad de la organización popular para responder a las necesidades de nuestro pueblo, y eso, además de la lectura, es una tradición argentina: organizarse, saber que nadie se salva solo, recuperar el valor de la palabra y entender la importancia de cada libro para quien lo lee. Es justo ahí donde están las bibliotecas populares; ahí están esos vecinos y vecinas que posibilitan que los jóvenes, que la gente del barrio, en general, acceda a ese libro.

Es por eso que presentamos este proyecto, para darle más difusión, más visibilidad, orientando el fácil acceso e identificación; un proyecto de señalética en lugares específicos, cercanos a cada una de las bibliotecas, ya sea en plazas, escuelas y jardines, acompañados por un QR que detalla su historia y cronograma de actividades.

Nos importa reconocer la historia de cada una porque jamás nos olvidamos de los recorridos que fueron semillas.

Como parte principal de un proyecto político cuya conductora es Cristina Fernández de Kirchner, quien llama siempre a su pueblo a organizarse, a la construcción colectiva, aprovecho este día para saludar a quienes se organizan para construir cultura, para enriquecer la vida de sus vecinos y para promover la identidad quilmeña.

Muchas gracias.

- *Aplausos.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente N° 2-28895-HCD-2023.

Se va a votar.

-*Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

15

**DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL Y MUNICIPAL DEL TORNEO
AMISTAD “COPA PAPA FRANCISCO” EN EL COLEGIO DON BOSCO**

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente N° 2-28897-HCD-2023, referente:
Declarar de interés cultural y municipal Torneo Amistad “Copa Papa Francisco”, en
el Colegio Don Bosco.”

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 2-28897-HCD-2023. Presentado por el Concejal MARIANO CASADO. Ref.: El torneo amistad Copa Papa Francisco que se desarrollará en las instalaciones del Colegio Don Bosco, en la localidad de Bernal, los días 23 y 24 de Septiembre, del corriente Año y

CONSIDERANDO:

Que se desarrollarán Disciplinas Olímpicas de karate, taekwondo, kung fu y deportes de contacto.

Que este torneo se llevará adelante en dos días de competencia y será transmitido por Canal 9.

Que la apertura oficial será el Domingo 23 a las 13.30 hs.

Que Delegaciones de Chile, Brasil y Uruguay comprometieron su presencia.

El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:


ORDENANZA 13916


ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal el Torneo AmistadCopa "PAPA FRANCISCO", en el Colegio Don Bosco, en la localidad de Bernal, los días 23 y 24 de Septiembre del corriente Año.


ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: MARIANO CASADO.


SALA DE COMISIONES: 12 de Septiembre de 2023.


ARAUZ, EZEQUIEL
CONCEJAL



BAEZ, FABIO
CONCEJAL


BALLESTEROS, AMELIA
CONCEJALA


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL

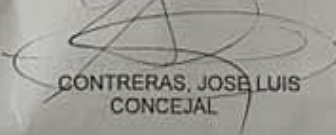

BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL

CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJALA


CASADO, MARIANO
CONCEJAL

CHIGBO, IGNAGIO
CONCEJAL



COLDANI, RAQUEL
CONCEJALA

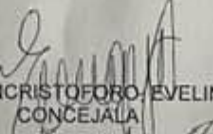

CONTRERAS, JOSE LUIS
CONCEJAL

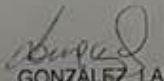
D'ANGELO, FEDERICO
CONCEJAL


ESTECHE, FLORENCIA
CONCEJALA

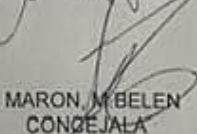
FERNANDEZ, WALTER
CONCEJAL

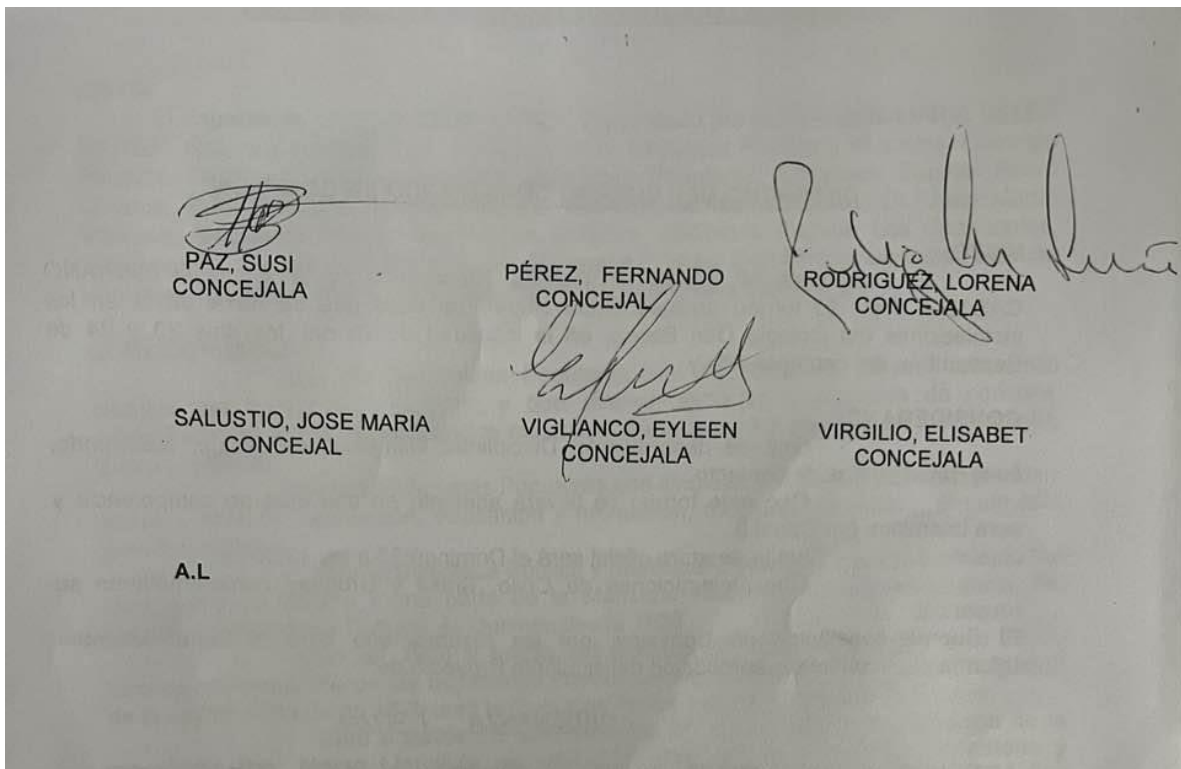

GALETTI, GUILLERMO
CONCEJAL


GIANCRISTOFORO, EVELIN
CONCEJALA


GONZÁLEZ, LAURA
CONCEJALA


IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJALA


MARON, M BELEN
CONCEJALA



Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente N° 2-28897-HCD-2023.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

Por Secretaría, una vez finalizada la sesión, se procederá a numerar las sanciones que se han aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 13 y 2.

Guillermo Amadeo Castellano
Por Cuerpo de Taquígrafos

A P É N D I C E

Numeración de sanciones

MINUTAS DE COMUNICACIÓN:

- Expediente N° 2-28894-HCD-2023, corresponde número 6.148/2023.
- Minuta de comunicación verbal por la que se expresa el máximo repudio al acto negacionista del 4 de septiembre pasado llevado a cabo en la Legislatura porteña por la señora Victoria Villarruel y a sus palabras descalificadoras en contra de Estela de Carlotto, emblema de la defensa de los derechos humanos en nuestro país, corresponde número 6.149/2023.

ORDENANZAS:

- Expediente N° 2-28880-HCD-2023, corresponde número 13.912/2023.
- Expediente N° 2-28884-HCD-2023, corresponde número 13.913/2023.
- Expediente N° 2-28893-HCD-2023, corresponde número 13.914/2023.
- Expediente N° 2-28895-HCD-2023, corresponde número 13.915/2023.
- Expediente N° 2-28897-HCD-2023, corresponde número 13.916/2023

RESOLUCIÓN:

- Expediente N° 2-28883-HCD-2023, corresponde número 14.591/2023.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Guillermo Amadeo Castellano', written in a cursive style with a large loop at the end.

**Guillermo Amadeo Castellano
Por Cuerpo de Taquígrafos**